
Documento

CONPES D.C.

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

10

“POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA 2019-2038”

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Sector: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Publicado en el Registro Distrital No. 6704 de fecha 27 de diciembre de 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

Sectores corresponsables:

Secretaría Distrital de Hacienda

Secretaría Distrital de Planeación

Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Convivencia, Seguridad y Justicia

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Secretaría Distrital de Educación

Secretaría Distrital de Salud

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Hábitat

Secretaría Distrital de la Mujer

Secretaría Distrital de Jurídica

Diciembre 2019, Bogotá D.C.

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde Mayor de Bogotá

Andrés Ortiz Gómez
Secretario Distrital de Planeación

Gisele Manrique Vaca
Secretaria Privada

Claudia Puentes Riaño
Secretaria de Educación

Raúl Buitrago Arias
Secretario General

Gladys Sanmiguel
Secretaria de Integración Social

Iván Casas Ruíz
Secretario de Gobierno

Juan Pablo Bocarejo
Secretario de Movilidad

Beatriz Arbeláez Martínez
Secretaria de Hacienda

Luis Gonzalo Morales Sánchez
Secretario de Salud

Jairo García Guerrero
Secretario de Seguridad, Convivencia
y Justicia

Francisco José Cruz Parada
Secretario de Ambiente

María Claudia López Sorzano
Secretaria de Cultura, Recreación y
Deportes

Guillermo Herrera Castaño
Secretario del Hábitat

José Andrés Duarte García
Secretario de Desarrollo Económico

Dalila Hernández Corzo
Secretaria Jurídica

Ángela Anzola de Toro
Secretaria de la Mujer

Andrés Ortiz Gómez
Secretario de Planeación

RESUMEN EJECUTIVO

La formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana 2019 – 2038 para la ciudad de Bogotá es el resultado de un extenso ejercicio de agenda pública, en el que, a través de diálogos ciudadanos e institucionales, se generaron reflexiones sobre la ciudad y la ciudadanía deseada a 2038, así como la gestión institucional necesaria para alcanzar los retos de la cultura ciudadana en la ciudad.

La política parte del supuesto de que el componente cultural, es decir la cultura ciudadana, es transversal a toda la vida de la ciudad. Para estos efectos se entiende la cultura como *el conjunto diverso de modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad mediado por el reconocimiento del otro (la ciudad, las personas u otras formas de vida) y el respeto a la diferencia, la construcción del tejido social, la convivencia, las sociabilidades y el desarrollo libre de proyectos de vida individuales y colectivos.*

A partir del análisis de la información cualitativa y cuantitativa referente al problema de estudio, y a la recopilada en el marco de los diversos escenarios desarrollados durante la fase de agenda pública, se identificaron un conjunto de puntos críticos relevantes que no solo caracterizaron y definieron la problemática de la cultura ciudadana, sino que facilitaron la identificación de los factores estratégicos sobre los cuales se desarrolla la política.

Así se concluyó que en la ciudad persisten formas de ser, hacer y vivir la ciudad y las relaciones sociales que ponen en riesgo las libertades, el ejercicio de los derechos, la vida en común y el cuidado de lo público como un bien colectivo. Actitudes, valoraciones, prácticas y comportamientos tales como la resistencia a la otredad, la naturalización de la violencia como medio para resolver conflictos, la vivencia de la ciudad desde una perspectiva individual y poco empática, la valoración positiva de la trasgresión de las normas y la baja valoración de lo público y lo colectivo se constituyen en barreras para el desarrollo humano, la sostenibilidad de la ciudad y de su entorno ambiental, son además detonadores de violencias simbólicas y físicas que amenazan la convivencia y la vida misma.

La atención de estos problemas por parte de la gestión pública enfrenta un conjunto de dificultades que deben atenderse. La sectorización de los problemas impide no sólo atenciones integrales y articuladas a las problemáticas culturales, sino también dificulta la complementariedad y disminuye el impacto de las intervenciones públicas. La escasa

participación ciudadana en la ideación y gestión de los cambios culturales ha impedido la creación de una base social que reconozca, colabore y haga sostenible las transformaciones culturales en sus territorios y aquellas que reclaman los grupos sociales para poder desplegar sus libertades. La circunscripción de ciertos asuntos del componente cultural al ámbito académico y especializado impide también que la ciudadanía gane en capacidades para producir conocimiento social sobre los factores culturales y pueda dialogar con otros sobre sus retos, fracasos y logros.

De lo anterior, se resume la problemática asociada a la cultura ciudadana así:

Existen representaciones, actitudes, conocimientos, prácticas culturales y formas de vivir la ciudad que limitan el desarrollo humano y se convierten en barreras que impiden la igualdad, las libertades y el ejercicio de los derechos, afectando la convivencia y la democracia.

Asuntos como la falta de valoración de la diversidad y de la diferencia cultural, el descuido de lo público como un patrimonio común, el desconocimiento y apatía por el ambiente y otras formas de vida, son algunos de los factores culturales que ponen en riesgo el entorno y la experiencia ciudadana de habitar un lugar común.

Esta problemática, al ser de naturaleza compleja, demanda soluciones integrales desde el accionar público, a través de la generación de condiciones favorables para las transformaciones culturales. Se requiere entonces mejorar la gestión intersectorial, la participación ciudadana, la gestión eficiente de recursos, así como la producción y difusión de conocimiento social sobre estas problemáticas.

OBJETIVO GENERAL

De lo anterior, en el marco de la Mesa Interinstitucional de Cultura Ciudadana¹, se construyó la estructura general de la POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA, definiendo como objetivo general de la misma;

"Propiciar transformaciones culturales voluntarias mediante la

¹ Creada por la Dirección de Cultura Ciudadana en desarrollo de lo establecido por los artículos 12 y 13 del Decreto Distrital 599 de 2015. Como una de las Mesas temáticas, la Mesa Intersectorial convoca a los actores públicos de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática para articular esfuerzos dirigidos a la transformación cultural y al fortalecimiento de la cultura ciudadana en Bogotá. Participan las entidades de la administración que cuentan con metas de cultura ciudadana en el PDD.

*generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, **en perspectivas de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental.***"

Objetivo que, a su vez, se desarrollará a través de **cinco objetivos estratégicos**, que, de manera articulada, constituyen el marco de actuación interinstitucional para las transformaciones culturales en la ciudad.

1. **Acción Colectiva** - Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.
2. **Pensar y hacer juntos** - Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios en la transformación de los factores culturales priorizados que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.
3. **Todos ponemos** - Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política
4. **Ciudadanía activa** - Fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural
5. **Saberes compartidos** - Producir información y conocimiento público, privado y comunitario acerca del componente cultural de la ciudad.

Con una inversión estimada de \$272.028.603.460 de pesos durante el periodo 2019-2038, el plan de acción de la Política Pública de Cultura Ciudadana (anexo 1), se constituye en un ejercicio de gestión interinstitucional e intersectorial en el que, con la orientación y acompañamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Cultura Ciudadana, la administración distrital y las organizaciones privadas y comunitarias, podrán abordar desde un enfoque cultural sus problemáticas, definiendo acciones

corresponsables y sostenibles para la transformación cultural, posibilitando el desarrollo humano, la igualdad, las libertades y el ejercicio pleno de los derechos en la ciudad.

La Política Pública de Cultura Ciudadana es un marco de actuación para la cultura ciudadana que posibilita la gestión de las transformaciones culturales por parte de todas las entidades distritales.

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	5
Tabla de contenido	9
Índice de Tablas e Ilustraciones	11
SIGLAS Y ABREVIACIONES	13
1. INTRODUCCIÓN	14
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	17
2.1 EL CONCEPTO DE CULTURA CIUDADANA	24
2.2 ABORDAJE DE ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIONAL-DIFERENCIAL, DE GÉNERO, TERRITORIAL Y AMBIENTAL	25
3. MARCO NORMATIVO	29
A nivel internacional	29
A nivel nacional.....	32
A nivel Distrital	36
4. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS	49
4.1. Diálogos en el espacio público	49
4.2. Consulta en espacios virtuales	51
4.3. Diálogos locales	53
4.4. Encuestas	53
4.5. Encuesta Bienal de Culturas 2017	54
4.6. Encuesta de Cultura Ciudadana 2016	55
4.7. Encuestas medición de la evasión en Transmilenio: Todos Pagamos el Pato, Ahora el Pato Paga y Equipo T	55
4.8. Encuesta Cultura Ciudadana en Transmilenio	56
4.9. Encuesta Vive Natural	57
4.10. Encuesta Peatonalización de la Carrera Séptima	57
5. SITUACIÓN PROBLEMA	59
5.1. PUNTOS CRÍTICOS DE LA PROBLEMÁTICA	59
5.1.1. Resistencia a la otredad	59
5.1.2. Naturalización de la violencia como medio para resolver conflictos 62	
5.1.3. Vivencia de la ciudad desde una perspectiva individual y poco empática	63
5.1.4. Valoración positiva de la trasgresión de las normas	65

5.1.5. Baja valoración de lo público y lo colectivo	67
5.1.6. Arreglos y culturas institucionales que dificultan la transversalización de asuntos de gobierno	70
5.1.7. Baja participación de recursos para la financiación de la cultura ciudadana	70
5.1.8. Gestión desarticulada de las acciones y estrategias de cultura ciudadana	70
5.1.9. La gestión de las transformaciones culturales se ha circunscrito a la Administración Distrital	70
5.1.10. Baja comprensión del rol y de la gestión del cambio cultural en las problemáticas de la ciudad.....	71
5.1.11. Ineficiente gestión de estrategias de transformación cultural	71
5.1.12. Baja incidencia ciudadana en las transformaciones culturales.....	71
5.1.13. Escasa información sobre factores culturales.....	72
6. ACTORES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA.....	73
7. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS	77
7.1.1. Articulación interinstitucional para la gestión de la cultura ciudadana	79
7.1.2. Gestión de estrategias de transformación cultural.....	80
7.1.3. Sostenibilidad y Ciudadanía activa	81
7.1.4. Gestión del conocimiento e información sobre factores culturales en la ciudad.	82
8. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA	84
8.1. Principios	85
Objetivo General.....	89
Objetivos Específicos	89
8.2. Objetivo específico 1.- ACCIÓN COLECTIVA –.....	89
8.3. INDICE DE CULTURA CIUDADANA.....	91
8.3.1. Estructura del índice.....	91
Diversidad e interculturalidad:	92
Cultura política y ciudadanía:	93
Convivencia y cultura de paz:	93
Transparencia y cuidado de lo público:	93
Cuidado de sí, del entorno y de otras formas de vida:	93

Vida en el espacio público y equipamientos públicos:	94
Movilidad sostenible:	94
Paisajes culturales:	94
8.3.1.1. Fuente de Información para la medición del índice	95
8.3.1.2. Método para el cálculo del índice	95
8.3.1.3. Metodología de medición del índice.....	96
8.3.1.4. Metodología para la priorización e implementación de las estrategias de transformación cultural.....	97
8.4. Objetivo específico 2.- PENSAR Y HACER JUNTOS–	99
8.5. Objetivo específico 3. - TODOS PONEMOS-	101
8.6. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.- CIUDADANIA ACTIVA-	102
8.7. Objetivo específico 5.- SABERES COMPARTIDOS –.....	103
9. SECTORES Y ENTIDADES CORRESPONSABLES.....	106
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	107
11. FINANCIAMIENTO	108
12. GLOSARIO	111
13. BIBLIOGRAFÍA.....	114
14. ANEXOS	116

Índice de Tablas e Ilustraciones

Tabla 1. Proyectos de Transformación Cultural	21
Tabla 2. Relación de los enfoques con en el ICC.....	28
Tabla 3 Número de personas consultadas por localidad	51
Tabla 4. Número de participantes en la consulta virtual por localidad	52
Tabla 5. Temáticas de los compromisos ciudadanos en la consulta virtual Bogotá Abierta	53
Tabla 6. Número de personas participantes en la EBC 2017.....	54
Tabla 7. Características sociodemográficas de las personas encuestadas	56
Tabla 8. Posición, nivel de interés e influencia de los actores en la POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA	74
Tabla 9. Intereses de los actores frente a Política Pública de Cultura Ciudadana	75
Tabla 10. Relación entre puntos críticos, factores estratégicos y objetivos específicos	83
Tabla 11. Resumen de la PPCC	84
Tabla 12. Cálculo con la información de la EBC 2017:	96
Tabla 13. Financiamiento de la PPCC.....	108

Ilustración 1. Árbol de problemas de las POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA	77
Ilustración 2. Esquema Factores Estratégicos para la Política Pública de Cultura Ciudadana	79
Ilustración 3. CADENA DE VALOR DE LA PPCC	88
Ilustración 4. Aspectos y dimensiones del ICC	92
Ilustración 5. Metodología para la priorización e implementación de las estrategias de transformación cultural	97

SIGLAS Y ABREVIACIONES

PDD	Plan de Desarrollo Distrital
POAI	Plan Operativo Anual de Inversiones
SCRD	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C.
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
EBC	Encuesta Bienal de Culturas
ICC	Índice de Cultura Ciudadana

1. INTRODUCCIÓN

La necesidad de incorporar el componente cultural en las formas de pensar, vivir y gestionar la ciudad ha estado presente de manera sostenida en las administraciones de Bogotá de las dos últimas décadas, tiempo en el que se han impulsado apuestas que buscan entender y transformar el impacto que conllevan los conocimientos, actitudes, percepciones y hábitos en las personas, en su desarrollo social, en la sostenibilidad del entorno, en las relaciones sociales, en la valoración de la diversidad y el respeto a la diferencia, y en el cuidado de lo público como un patrimonio común (SCRD, 2017).

La ciudad ha entendido este enfoque de gestión pública incorporando un componente de transformación cultural, cambio cultural o cultura ciudadana en algunas políticas públicas distritales. Esta mirada de la vida de las ciudades desde un enfoque cultural resulta estratégica cuando se comprende cómo ciertas representaciones y prácticas culturales se convierten en barreras que impiden la igualdad, las libertades y el ejercicio de los derechos, generando grietas que impiden la consolidación de una sociedad pacífica y democrática.

Asuntos como la falta de valoración de la diversidad y la diferencia cultural, el descuido de lo público como un patrimonio común, el desconocimiento y apatía por el ambiente y otras formas de vida, son algunos de los factores culturales que ponen en riesgo la experiencia ciudadana de habitar un lugar común.

El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 adoptado por el Alcalde Mayor Enrique Peñalosa, incorporó la cultura ciudadana como eje transversal de la acción de los distintos sectores de la administración e incluyó, en el Pilar de Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana, la formulación e implementación de una Política Pública de Cultura Ciudadana como una de sus metas de la Estrategia Cultura Ciudadana para la Convivencia, a través del Programa de PDD Cambio Cultural y Construcción del Tejido Social para la Vida “Formular e implementar una política pública de cultura ciudadana” (PDD, 2016, p. 334).

En este marco, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte emprendió en 2016, el proyecto de formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana 2019 – 2038, atendiendo a partir del año 2017, el proceso establecido por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para la formulación de políticas públicas en el Distrito Capital, adoptado mediante Resolución 2045 de 2017.

De lo anterior y dando cuenta la metodología propuesta, durante los años 2016 y 2017 se desarrolló la fase preparatoria, en la cual se elaboraron el estado del arte de los debates académicos y administrativos sobre cultura ciudadana en Bogotá y el análisis del componente de cambio cultural en las políticas públicas distritales. Así mismo se desarrolló la propuesta para la estructuración de la política y la apuesta metodológica.

Posteriormente, durante 2017 y 2018, se llevó a cabo la fase de agenda pública, estrategia de participación y consulta ciudadana en la cual más de 45.000 ciudadanos y ciudadanas realizaron sus aportes a través de diversas estrategias y plataformas de participación. Dado el carácter intersectorial y ciudadano de la POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA, para la realización de la agenda pública se establecieron tres modalidades de consulta que permitieron indagar sobre diversas temáticas de la cultura ciudadana en Bogotá a diversos grupos poblacionales, información que será ampliada en términos estadísticos y fichas técnicas, en el capítulo dedicado al diagnóstico de la POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA.

- **Diálogos en el espacio público:** modalidad cualitativa que promueve la enunciación espontánea de problemáticas y deseos de los ciudadanos y ciudadanas participantes frente a la cultura ciudadana. Se consultó a 11.744 personas, a través de la estrategia de consulta en calle denominada "Sexto Sentido". La consulta a la ciudadanía se llevó a cabo como una intervención de cultura ciudadana en sí misma.
- **Consulta en espacios virtuales:** la estrategia de participación incluyó también una consulta virtual realizada entre octubre y diciembre de 2017 a través de la plataforma Bogotá Abierta, administrada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). En esta consulta participaron 3.256 personas.
- **Diálogos locales:** espacios generados para contar con lecturas específicas (territoriales o especializadas) de la cultura ciudadana a partir de las vivencias, mediante consulta en instancias locales de participación, tanto con referentes de los sectores administrativos y Alcaldías Locales, como de la ciudadanía. Bajo esta estrategia se consultaron en total a 413 personas.
- **Encuestas:** Esta modalidad se realizó mediante la aplicación de la Encuesta de Cultura Ciudadana 2016 (ECC 2016) y la Encuesta Bienal de Culturas en 2017 (EBC 2017), a aproximadamente 30.000

personas, con muestras controladas de hogares, cuya información brindó una lectura a nivel Distrital sobre las problemáticas identificadas y priorizadas por los habitantes de la ciudad en relación con la cultura ciudadana.

Los resultados de esta fase fueron sistematizados por la Dirección de Cultura Ciudadana y analizados conjuntamente en el marco de la Mesa Intersectorial de Cultura Ciudadana, a través de diálogos institucionales, para la construcción de hipótesis de trabajo para la elaboración del documento de diagnóstico e identificación de los factores estratégicos, construido por la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte².

La estructura de la política pública de cultura ciudadana fue presentada para su aprobación en el Comité Sectorial del Sector de Arte, Cultura y Patrimonio el día 29 de agosto de 2019.

A continuación, se desarrollan los contenidos requeridos por la Guía para la formulación de políticas públicas. (Secretaría Distrital de Planeación, 2018) En un primer lugar, se detallan los antecedentes y justificación de la política pública, retomando información relevante de los marcos conceptual y normativo ampliamente expuestos en el documento diagnóstico.

Un segundo aparte expone las conclusiones relevantes del diagnóstico elaborado en el marco de la fase de agenda pública, así como los principales factores estratégicos que determinan los objetivos y apuestas de la política pública de cultura ciudadana.

En un tercer lugar, se procede con la formulación de la política, capítulo a través del cual se define el propósito de la política y sus objetivos específicos, explicando las acciones/productos definidos, los resultados esperados y los medios a través de los cuales se materializará el objetivo propuesto.

Finalmente, y dando alcance a los lineamientos de la SDP, se identifican los sectores y entidades corresponsables, así como se definen la estrategia de seguimiento y evaluación propuesta y, la estimación de costos de financiación para cada de una de las acciones de la política.

² El documento recibió concepto positivo por parte de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP en el mes de julio de 2019, dando paso así a la fase de formulación de la política.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Hasta mediados de la década de los años noventa la gestión de la cultura en el Distrito Capital se centraba primordialmente en la promoción de expresiones artísticas. Así mismo, se entendía como un asunto de competencia casi exclusiva del Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) – hoy Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). La cultura ciudadana, entendida como el componente cultural de la gestión de la ciudad, era prácticamente inexistente en la institucionalidad distrital.

En Bogotá el concepto de Cultura Ciudadana aparece por primera vez en 1995 como columna vertebral del Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1995 - 1998 - "Formar Ciudad", adoptado mediante el decreto distrital 295 de 1995.

Posteriormente, en el Plan Distrital de Desarrollo "Por la Bogotá que queremos" 1998-2000, cuyo objetivo era "generar un cambio profundo en la manera de vivir de los ciudadanos y ciudadanas, devolviendo la confianza a todos los bogotanos en su capacidad para construir un futuro mejor y dinamizar el progreso social, cultural y económico", el componente de transformación se vinculó de manera transversal a las prioridades, programas y estrategias.

Más adelante, el Programa de Cultura Ciudadana en el Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado" (2001 – 2003) se centró en la identificación de escenarios de conflicto para promover su solución pacífica, celebrar pactos de convivencia y resaltar la importancia de llegar a acuerdos y respetarlos (Rodríguez, 2009, p. 102).

Posteriormente, el Proyecto Cultura para la Ciudadanía Activa de la Administración "Bogotá sin indiferencia" (2004 – 2007) fomentó la inclusión de las culturas de sectores discriminados como condición para luchar contra la exclusión en la ciudad y promovió la incorporación del componente cultural en las acciones, los instrumentos de planeación territorial y las políticas públicas para la inclusión de los sectores en condiciones de vulnerabilidad (Rodríguez, 2009, p. 102).

La necesidad de incorporar el componente cultural en las formas de pensar, vivir y gestionar la ciudad ha estado presente de manera sostenida en las administraciones de Bogotá de las dos últimas décadas, contando con apuestas que buscan atender el impacto de los conocimientos, actitudes, percepciones y hábitos de las personas en el desarrollo social, la sostenibilidad del entorno, en las relaciones sociales, en la valoración de la diversidad y el respeto a la diferencia, y en el

cuidado de lo público como un patrimonio común. (SCRD, 2017). Las políticas públicas distritales, tanto las poblacionales como las sectoriales, en cuya adopción se ha incorporado un componente de transformación cultural, cambio cultural o cultura ciudadana, son un claro ejemplo de ello.

Sobre este último aspecto, desde el año 2016 la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha participado como corresponsable en los ejercicios de formulación de las siguientes Políticas Públicas:

- Política de Producción y consumo Sostenible para Bogotá D.C.
- Política Pública Distrital de Educación Ambiental
- Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038
- Política Pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en Bogotá
- Política Pública de la Bicicleta para el Distrito Capital
- Política Pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital
- Política Distrital de actividades sexuales pagadas de Bogotá D.C. 2012 - 2022
- Política pública de Espacio Público
- Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital.
- Política Distrital de Salud Mental 2015- 2025
- Política Pública Integral de Derechos Humanos
- Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

Adicionalmente, en el análisis hecho sobre otros instrumentos se encuentran las políticas públicas poblacionales diferenciales que ya tienen incorporado este enfoque cultural:

- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
- Lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
- Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital
- Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C 2011-2020
- Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. 2011-2020

- Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá 2011-2020
- Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital 2011-2020
- Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2018-2030
- Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C. 2011-2025.
- Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011-2021
- Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 - 2025
- Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2020
- Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015-2025
- Política Pública para la Adulthood en la D.C 2011-2044

Las políticas públicas formuladas con enfoque de derechos y poblacionales se refieren al cambio cultural, en términos de transformación de imaginarios y eliminación del fenómeno de discriminación. Por ejemplo, en la política pública de personas con discapacidad se entiende que la discapacidad es el resultado de una relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos. Para el caso de la política pública de envejecimiento y vejez, la preocupación se centra en los imaginarios adversos con respecto a la vejez lo que conlleva a acciones de exclusión, maltrato y abandono.

Las políticas del Sector de Integración Social están marcadas por el enfoque de derechos lo que significa que su accionar misional es la garantía de derechos, siendo una de las principales barreras los problemas asociados con imaginarios adversos y discriminación. Lo mismo sucede con las políticas sobre Diversidad Sexual, en donde se trabaja para la reducción de fenómenos de exclusión y promoción del respeto a la diferencia.

En el Sector de Ambiente el tema cultural se relaciona con la educación ambiental y la apropiación de la ciudadanía hacia la Estructura Ecológica Principal, la educación para la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) como estrategia de pedagogía. También caben otras iniciativas implementadas por las políticas ambientales que están asociadas a protección de humedales, apropiación de cuencas hídricas, defensa del arbolado o contaminación del aire, entre otras.

En los Planes Integrales de Convivencia 2013 - 2023, se desarrolla todo un capítulo denominado "De la Cultura Ciudadana a la Cultura Democrática" y afirma que entiende por cultura "el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". (Ley de Cultura 397 de 1997), en el Decreto 540 de 2013 Por el cual se adopta e implementa el Plan Integral de Convivencia se afirma que la cultura ciudadana se sustenta en el respeto a las leyes y normas, rechaza la ilegalidad y apoya la institucionalidad y la tolerancia a las ideas ajenas.

Con respecto al sector de movilidad son fundamentales las estrategias de educación vial y el fomento a la movilidad inteligente. Sus referencias sobre la cultura de la movilidad son significativas, siendo importante señalar que quizás sea la Secretaría de Movilidad una de las que más reconozca el impacto del componente cultural en la gestión de la movilidad.

En el Plan Sectorial de Educación 2016 – 2020, el programa "Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz", plantea como propósito empoderar a los estudiantes como ciudadanos y ciudadanas que aportan a la construcción de una Bogotá en paz, mediante el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la convivencia y el mejoramiento del clima escolar y de aula y de los entornos escolares. Igualmente, exige que la escuela fortalezca los espacios de participación para la incidencia de los niños, niñas y jóvenes, particularmente en su gobierno escolar, de tal manera que se logre aumentar a 0,62 el Índice de Ciudadanía y Convivencia (valga destacar que la Secretaría Distrital de Educación cuenta con un sistema de medición relacionado con el tema). Como estrategias, desarrolla para tal fin el Observatorio de Convivencia Escolar y la Cátedra Seguridad Ciudadana.

Esta mirada de la vida de las ciudades desde un enfoque cultural resulta imprescindible cuando se examina cómo ciertas representaciones y prácticas culturales se convierten en barreras que impiden la igualdad, las libertades y el ejercicio de los derechos, afectando la convivencia y la democracia. Asuntos como la falta de valoración de la diversidad y la diferencia cultural, el descuido de lo público como un patrimonio común, el desconocimiento y apatía por el ambiente y otras formas de vida, son algunos de los factores culturales que ponen en riesgo el entorno y la experiencia ciudadana de habitar un lugar común.

Es esa mirada cultural de la vida social, la que se apropia en el Plan Distrital de Desarrollo adoptado por el alcalde Enrique Peñalosa, 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para todos” al definir la cultura ciudadana como un objetivo estratégico para: *“aumentar la eficacia y eficiencia de la acción del gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción de la cultura ciudadana de la ciudad para lograr bienestar, igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad”*. (p. 237), objetivo para el cual se formuló el Tercer Pilar: *Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana* que pretende *“aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutaran una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, donde los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz”* (p. 237), en el que se estableció como meta de la *Estrategia Cultura Ciudadana para la Convivencia* del Programa de PDD *Cambio Cultural y Construcción del Tejido Social para la Vida* “Formular e implementar una política pública de cultura ciudadana” (PDD, 2016, p. 334),

Dando alcance a este mandato, la administración distrital ha venido desarrollando una serie de proyectos de transformación cultural, que, desde su construcción y gestión, vienen siendo acompañadas y apoyadas por la Dirección de Cultura Ciudadana, iniciativas que se inscriben en los siguientes ámbitos:

Tabla 1. Proyectos de Transformación Cultural

ÁMBITO	ESTRATEGIAS	ENTIDADES
Diversidad e interculturalidad	Bogotá libre de machismo	Secretarías Distritales de la Mujer, Integración Social, Planeación, Educación, Convivencia y Justicia y Cultura, Recreación y Deporte e IDPAC. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, IDPAC, Secretaría de Integración Social, IDIPRON, Secretaría de Planeación (SDP), Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno
	Habitar mis Historias	IDARTES, Secretaría Distrital de Integración Social, Canal Capital y SCRD

ÁMBITO	ESTRATEGIAS	ENTIDADES
		Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. Secretaría de Integración Social. Instituto Distrital de Patrimonio. Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Orquesta Filarmónica y Canal Capital. Instituto Distrital de las artes
Construcción social del territorio	Mi TransmiconSentido	Transmilenio y Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte y Convivencia y Justicia Entidades: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Transmilenio, IDARTES, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
	CC TransmiCable	Transmilenio, Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte Entidades: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Transmilenio, IDARTES, Instituto Distrital de Turismo, Secretaría Distrital de Hábitat, IDPAC, Secretaría de Educación, Instituto de Desarrollo Urbano, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Integración Social.
	Dale Ritmo a Bogotá	Secretarías de Movilidad y de Cultura, Recreación y Deporte Entidades: Secretaría de Movilidad, Corpovisionarios, Bogotá te doy mi palabra - ProBogotá, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
	Carrera Séptima	Fundación Gilberto Alzate, Instituto de Desarrollo Urbano, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Museo de Bogotá y SCR D
	El poder del Cono	Secretarías de Movilidad y de Cultura, Recreación y Deporte.
	Todos pagamos el pato	Entidades: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Secretaría de Movilidad. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Policía Metropolitana.
	Convivencia y cultura de paz	Farra en la buena
Parques para Todos		IDARTES, IDR D, Centro de Memoria y Secretarías de Educación, Cultura, Recreación y Deporte y Convivencia y Justicia. Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Instituto Distrital de las Artes. Orquesta Filarmónica de Bogotá. Secretaría de

ÁMBITO	ESTRATEGIAS	ENTIDADES
		Seguridad, Convivencia y Justicia. Secretaría Distrital de Gobierno. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Alcaldías Locales. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Instituto Distrital para Protección de la Niñez y la Juventud. Secretaria de Justicia, IDARTES, IDR (Dos direcciones), SED y SCR (PPP – Volvamos al parque).
	Iniciativas para la convivencia	Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte y Convivencia y Justicia
Cuidado del ambiente	Bogotá: Vive Natural	Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto de Protección Animal y SCR Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, CAR, la Secretaría de Ambiente, EAAB, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, el Jardín Botánico y la Secretaría de Gobierno.

Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana, 2019.

La intención de formular una Política Pública de Cultura Ciudadana tiene entre sus fundamentos generales no solo el hecho de reconocer que este concepto ha marcado un hito en el desarrollo social, político y cultural de ciudades como Bogotá, donde se ha enfatizando en la necesidad de un cambio ciudadano frente a los espacios físicos, los espacios institucionales y la interlocución entre el Estado y la sociedad para generar una segunda transformación hacia los otros ciudadanos y ciudadanas, sino también avanzar en la definición de un modelo de gestión de la cultura ciudadana que, a largo plazo, posibilite soluciones efectivas, desde un enfoque social, a problemáticas tales como seguridad, movilidad y corresponsabilidad entre el ciudadano y la administración, para los asuntos de ciudad.

Contar con una política de cultura ciudadana para la ciudad, permite el abordaje de manera integral tanto de la problemática identificada, como de las soluciones para obtener cambios culturales necesarios, reduciendo las barreras que imposibilitan el desarrollo humano sostenible y mitigando las dificultades que hoy enfrenta la administración distrital para la sostenibilidad de las políticas, planes, programas y proyectos, a través de la construcción con la ciudadanía, de los cambios, enfoques y modos de resolverlos. Esta apuesta por las transformaciones culturales requiere,

por un lado, de la acción articulada de la administración, reconociendo al ciudadano como sujeto y agente activo de ellas, y por el otro, pasar del diseño y desarrollo de estrategias dispersas de cambio cultural, a la búsqueda de transformaciones sostenibles de las prácticas sociales.

2.1 EL CONCEPTO DE CULTURA CIUDADANA

Durante los últimos 20 años, se ha venido desarrollando una discusión en la ciudad, asociada a los supuestos principales respecto del concepto de cultura ciudadana.

El primero y ampliamente debatido se refiere a la integración de los marcos regulatorios de la ley, la moral y la cultura, como horizonte de sentido, en el entendido que estos, como subsistemas regulatorios funcionarían independientemente, pero con diferentes prioridades, partiendo desde el ámbito moral como concepto regulatorio, seguido por el concepto cultural y, como último recurso, la regulación legal.

El segundo es el concepto de corresponsabilidad. La cultura ciudadana contiene en sí misma los preceptos principales de los derechos fundamentales, lo cual permite la convivencia ciudadana regulada por una corresponsabilidad entre la ciudadanía y su entorno, así como la autorregulación y la mutua regulación como precedentes culturales de la corresponsabilidad, contextualizada en el escenario de ciudad, como espacio territorial, político y administrativo.

Hoy en día, un aspecto que cobra relevancia en los debates actuales sobre la cultura ciudadana es la relación entre ciudad, cultura y desarrollo humano. Esta noción expandida de la cultura ciudadana llama la atención sobre los saberes, actitudes, rituales y modos de habitar que determinan las experiencias y vivencias en la ciudad. El reconocimiento de la dimensión cultural de las ciudades invita a reflexionar de manera permanente sobre las condiciones y oportunidades que estas ofrecen para el desarrollo humano sostenible en condiciones de equidad y reconocimiento de la diferencia.

En esta noción de cultura ciudadana ampliada, el enfoque de desarrollo humano en políticas públicas, contribuye a subsanar las inequidades existentes entre grupos específicos, a la protección e interacción de expresiones e identidades culturales diversas con miras al fortalecimiento de la interculturalidad, a generar un diálogo horizontal que contribuya a la convivencia, a la construcción de una cultura de paz que permita a los bogotanos y las bogotanas reconocerse desde la diferencia y a trabajar

por el desarrollo social, económico y humano de la ciudad, en armonía con el entorno.

Desde ese desarrollo conceptual, con diversos abordajes y comprensiones de la cultura ciudadana, se reconoce para la política de cultura ciudadana una definición amplia del componente cultural de la ciudad que busca generar transformaciones en donde hay deterioro de las relaciones, vulneración de derechos y afectación de lo público y colectivo, entendiendo así la cultura ciudadana como **el conjunto diverso y cambiante de modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad que reconocen y valoran la diferencia, que facilitan la convivencia y la construcción del tejido social, que respetan lo público y las normas colectivas, que promueven las sociabilidades pacíficas y el desarrollo libre de proyectos de vida individuales y colectivos, en armonía con el entorno ambiental.**

2.2 ABORDAJE DE ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIONAL-DIFERENCIAL, DE GÉNERO, TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Las políticas públicas como proceso colectivo en el que participan diversos actores institucionales y sociales, requieren un abordaje que permita observar la comprensión de las realidades sociales, de ahí que los enfoques de derechos humanos, de género, poblacional y diferencial, entre otros, permiten que a través de esas miradas se puedan dar respuestas a esas realidades y dinámicas sociales. (Secretaría Distrital de Planeación 2017)

La política pública de cultura ciudadana en las diferentes fases del ciclo de implementación reconoce que los sectores sociales, grupos poblacionales, etarios y étnicos se enfrentan en su cotidianidad a barreras culturales que limitan el pleno ejercicio de sus derechos. Así, la Política plantea que a través de sus mediciones y metodologías de identificación y priorización de factores culturales asociados a diversas problemáticas de ciudad, se visibilizan las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones de las poblaciones en situación de vulneración de derechos, permitiendo la ideación y co-creación de las estrategias de transformación de los factores culturales que favorecen esas prácticas, partiendo de las condiciones concretas que experimentan las personas para definir acciones institucionales orientadas hacia el Desarrollo Humano y las libertades culturales.

La implementación de esta Política se orienta por la comprensión y análisis de las características históricas, sociales, culturales, políticas,

ambientales y territoriales que otorgan identidad a las diversas poblaciones con las cuales se desarrollan las estrategias de transformación cultural.

A partir del enfoque de género, se buscará visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y femineidades, lo cual posibilita interpretar las diferencias y la discriminación brindando elementos de análisis sobre las formas de distribución de poder.

Por su parte el enfoque poblacional diferencial, orientará el abordaje de la problemática y de las acciones de la política de las diferentes categorías, en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad. Atenderá particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, discapacidad, entre otros.

Bajo esta mirada busca entonces, visibilizar los factores culturales asociados a las desigualdades que resultan de las construcciones culturales que determinan las relaciones de género, sexualidad, diferencia étnica, socioeconómica, de edad y de condiciones en situaciones específicas como la discapacidad o de las víctimas del conflicto. El objetivo es evidenciar estas construcciones culturales con la finalidad de desarrollar acciones o estrategias de transformación cultural que impacten tales representaciones que afectan las relaciones sociales entre las personas, de estas con el ambiente, con otras formas de vida y con su entorno físico y político.

Es preciso añadir que las transformaciones culturales pretenden potenciar la diferenciación en las acciones institucionales a la luz de las características propias de las poblaciones y así avanzar en la garantía del goce efectivo de derechos. Esto significa coordinar las adecuaciones institucionales necesarias para responder a las características concretas de las poblaciones históricamente discriminadas y asegurar el abordaje de los diversos enfoques con el acompañamiento técnico de los sectores responsables por su identificación e implementación.

Desde el enfoque territorial, se parte de la premisa de que existen múltiples territorios que están determinados por una construcción sociocultural surgida en ellos. Por lo anterior, la Política Pública de Cultura Ciudadana contempla que es solo a partir de la construcción cultural del contexto que se pueden establecer sus necesidades específicas. Es necesario impulsar cambios culturales profundos en todos los actores para

comprender que el territorio no está predeterminado y que la adecuada interacción de actores territoriales y el uso de métodos y herramientas adecuadas de lectura e intervención en la realidad, juntamente con las potencialidades del territorio pueden hacer la diferencia.

Desde el punto de vista ambiental, el progresivo deterioro ambiental se ha atribuido a ciertas creencias o formas de relacionarse con el entorno natural que establecen, en gran parte, las prácticas, los valores y las actitudes con respecto al uso y disfrute de los elementos que constituyen los ecosistemas. La cultura se expresa a través de las formas de organización y de convivencia social y de la manera de transformar los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades e intereses humanos.

Por tanto, desde la cultura ciudadana se concibe que el tratamiento a los problemas ambientales debería involucrar la necesidad no solo de un enfoque educativo, sino también cultural, que se aborde desde los valores, las creencias, las actitudes y los comportamientos ecológicos. Por esta razón, la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana considera que elevar el nivel de cultura ambiental de la población es una prioridad para construir y producir conocimientos, reorientar valores, modificar acciones y contribuir como sujeto individual a la transformación de la realidad del ambiente.

El abordaje de los enfoques se materializa en la Política Pública de Cultura Ciudadana a través de la composición del ICC, a través de cual se promueven las acciones públicas promueven las transformaciones culturales de los factores culturales que se constituyen en barreras para el goce de los derechos de derechos humanos, de género, poblacionales diferenciales, territoriales, y ambientales, como se presenta en el siguiente esquema.

Tabla 2. Relación de los enfoques con en el ICC

No	Temática	Dimensiones	ENFOQUES				
			DDHH	Género	Poblacion al	Territorial	Ambiental
1	Diversidad e interculturalidad	Valoración de la diferencia	x	x	x		
		Diálogos interculturales	x	x	x		
		Expectativas sociales de roles	x	x	x	x	
2	Cultura política y ciudadanía	Mecanismos de participación ciudadana	x	x		x	
		Participación	x	x		x	
		Valoración del sistema político	x	x		x	
3	Convivencia y cultura de paz	Confianza en los demás	x	x	x	x	
		Solución de conflictos	x	x	x	x	x
		Entornos armónicos	x	x		x	x
4	Transparencia y cuidado de lo público	Transparencia con el Estado	x	X	x	x	x
		Confianza en las instituciones	x	X	x	x	x
5	Respeto de otras formas de vida y cuidado del entorno	Las 4 R	x			x	x
		Cuidado de sí, del entorno y de otras formas de vida, incluyendo el uso de los recursos	x			x	x
6	Vida en el espacio público y equipamientos públicos	Comportamientos responsables en el espacio colectivo	x	X		x	x
		Parques habitados	x	X	x	x	x
		Percepción del espacio público	x	X		x	x
7	Movilidad sostenible	Movilidad sostenible	x	X		x	
		Comportamientos responsables en clave de movilidad	x	X		x	x
8	Paisajes culturales	Percepción del entorno inmediato, próximo y expandido	x	X	x	x	x

Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana, 2019.

3. MARCO NORMATIVO

Este apartado presenta la estructura jurídica que enmarca la cultura ciudadana a nivel local, nacional e internacional y que soporta el marco normativo de la Política Pública de Cultura Ciudadana para el 2019 – 2038 en la ciudad de Bogotá.

En el entendido de que “el concepto de cultura no debe entenderse como una serie de expresiones aisladas o compartimentos estancos, sino como un proceso interactivo a través del cual los individuos y las comunidades, manteniendo sus particularidades y sus fines, dan expresión a la cultura de la humanidad. Ese concepto tiene en cuenta la individualidad y la alteridad de la cultura como creación y producto social.”³

A NIVEL INTERNACIONAL

La formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana se orienta dentro del marco los derechos culturales, entendidos desde su dimensión adjetiva y no sustantiva, es decir lo cultural como eje que atraviesa la vida social y las relaciones que se tejen en esa dimensión humana, la UNESCO sugiere tal distinción en su Declaratoria, (UNESCO, "Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales", 1982), así:

...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. En este sentido el desarrollo de una diversidad creativa exige la

³ http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dchoscult_docbasicONU.pdf

plena realización de los derechos culturales, tal como los definen el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. (UNESCO, 2001).

Los derechos culturales son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, relativos a cuestiones como la diversidad cultural como motor de posibilidades de elección, como fuente de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria, (UNESCO, 2001), ejercidos desde su carácter de integralidad, según lo cual todos los derechos humanos se reclaman, condicionan y perfeccionan mutuamente, de modo que es necesario protegerlos y darles a todos la misma atención (García Ramírez, 2003)

La Agenda 21 de la Comisión de Cultura de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)⁴ es el primer documento con vocación mundial que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural.⁵ Este documento, si bien en sentido estricto no forma parte de los instrumentos universales en materia de derechos humanos, establece las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales a nivel mundial con el desarrollo cultural y su relación con los derechos humanos, la diversidad, la sostenibilidad, la democracia participativa y la paz.

En este documento la cultura es un bien común que amplía la capacidad de cada persona para crear su propio futuro. Todas las personas son portadoras de cultura y participan en la elaboración de cultura, pues se

⁴ Organismo internacional fundado a partir del III Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), celebrado en México en 2010. La comisión integrada por 64 miembros y 40 observadores tuvo como misión promover la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible, así como la difusión internacional e implementación de la Agenda 21 de la Cultura.

⁵ Su aprobación tuvo lugar el 8 de mayo de 2004 en Barcelona, por el IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre, en el marco del primer Foro Universal de las Culturas. La adhesión formal de un gobierno local a la Agenda 21 de la cultura reviste de una gran importancia: expresa el compromiso con la ciudadanía para conseguir que la cultura sea una dimensión clave en las políticas urbanas, y, a la vez, muestra la voluntad de solidaridad y cooperación con las ciudades y los gobiernos locales del mundo entero.

constituye por valores, creencias, lenguas, conocimientos, artes y saberes con los que una persona, individual o colectivamente, expresa tanto su humanidad como el sentido que confiere a su existencia y a su desarrollo. La cultura es un proceso que permite entender, interpretar y transformar la realidad.

En 2013 la CGLU definió que era necesaria una renovación de la Agenda 21 de la cultura, haciendo énfasis en la necesidad de reconocer lo cultural como un factor fundamental en el desarrollo sostenible. Surgió entonces el documento "Cultura 21: Acciones", el cual pretende adaptar la agenda al contexto 2015 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El documento tiene como objetivos⁶:

- Promover la integralidad de la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible.
- Ofrecer un marco internacional apoyado en compromisos y acciones que sean a la vez realizables y medibles.
- Complementar la Agenda 21 de la cultura (2004), haciéndola más operativa.
- Potenciar el papel de las ciudades y los gobiernos locales como instancias de elaboración e implementación de políticas con y para los habitantes.
- Contribuir a la definición de la Agenda de Desarrollo Sostenible Post 2015 señalando el papel esencial de la cultura en la misma.

La cultura como derecho fundamental ha sido reconocida a través de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada en la ciudad de París (2005), reconociendo el valor estratégico para las naciones de proteger, respetar y promover los derechos que garantizan la diversidad, así: *"(...) consiente de que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones, (...)*

Recordando que la diversidad cultural, tal y como prospera en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas, es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional, (...)

(...) Destacando la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, (...)
Considerando que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo

⁶ Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) (2015).

y el espacio y que esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades y en las expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad,(...) Destacando la importancia de la cultura para la cohesión social en general y, en particular, las posibilidades que encierra para la mejora de la condición de la mujer y su papel en la sociedad, Consciente de que la diversidad cultural se fortalece mediante la libre circulación de las ideas y se nutre de los intercambios y las interacciones constantes entre las culturas,” (UNESCO, Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2005)

De igual forma, este marco respalda el hecho de que las actividades culturales permiten adentrarse en los valores propios, así como en el contenido simbólico que se construye a partir de intercambio intercultural, “[...] reiterando el principio de igual dignidad de todas las culturas, y la necesidad de adoptar medidas preventivas para el reconocimiento, la defensa, la promoción y la protección de las culturas tradicionales y las de los grupos considerados minoritarios. (Secretaría General Iberoamericana & OEI, 2006)” (UNESCO, 2005).

Lo anterior se relaciona directamente con lo establecido en la Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, donde se establece que la cultura es su eje fundamental. Uno de los principios orientadores adoptados es el acceso y la participación en la vida cultural como un derecho inherente a las personas de cualquier comunidad y por lo tanto los gobiernos están obligados a crear condiciones necesarias para el pleno goce de este derecho.

A NIVEL NACIONAL

Por otra parte, dentro de la normativa nacional existen principios, criterios y conceptos generales cuyo horizonte se orienta por la diversidad, concertación y desarrollo sostenible de las comunidades, aspectos fundamentales para el desarrollo de la cultura. Dichos principios se orientan hacia la creación de condiciones para que se brinde igualdad de oportunidades sociales a partir de un enfoque multicultural, pues el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, aportando así a la creación de proyectos con contenidos e intereses diferentes, innovadores y competitivos.

En este sentido, la Constitución Política de Colombia de 1991 (CPC, 1991) le dio un lugar central a la cultura en cuanto a la construcción de la identidad nacional y como sustrato de la vida social y política para el país.

La Carta Política reconoce a Colombia como una nación pluriétnica, multicultural, orientada bajo los principios de descentralización, participación y autonomía; así mismo asigna la obligación al Estado y a las personas de proteger las riquezas culturales y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos y colombianas en igualdad de oportunidades, ordenando la garantía para que las personas desarrollen libremente su personalidad y expresen libremente sus pensamientos y opiniones.

Igualmente, establece la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, y la obligación de incluir en los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura, reconociendo el patrimonio cultural como un bien de la nación protegido por el Estado.

Art. 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas y en la prevalencia del interés general.

Art. 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”.

Art. 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Art. 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

TÍTULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES.

CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Art.16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Art. 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Art. 44. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser

separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión...”

Art. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

CAPÍTULO II. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

Art. 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país.

Art. 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Art. 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.”

CAPÍTULO V. DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES

Art. 95-8. señala como uno de los deberes de la persona y el ciudadano “proteger los recursos culturales y naturales”.

En desarrollo de estos mandatos, se promulgó la Ley General de Cultura 397 de 1997⁷ en desarrollo de los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 identificando los retos centrales del Estado en materia cultural hacia el fomento a la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura cultural y la garantía para el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades. Así mismo, aportó las bases para el proceso de transformación de la cultura, partiendo de los principios de descentralización, participación, planeación, autonomía territorial y competencias territoriales.

Entre los principios fundamentales y definiciones que esta Ley establece, es importante destacar:

- El concepto de cultura más allá de las artes.
- La protección y difusión del patrimonio cultural.
- El reconocimiento a los derechos de las minorías étnicas.
- La articulación del desarrollo económico y social con el desarrollo cultural.
- Los recursos invertidos en la cultura tienen el carácter de gasto público social.
- El respeto a los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia, son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

Por otra parte, se observa la Ley 349 de 1996, a través de la cual se aprobó la "Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado", el "Reglamento para la aplicación de la Convención" y el "Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado", firmados en La Haya el 14 de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro 1954. Dicha ley fue declarada exequible por la Corte Constitucional en la sentencia C-467 de 1997.

Las sentencias C-434 de 2010 y C-224 de 1996 señalan que *"A nivel internacional, el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales -incorporado al ordenamiento colombiano por medio de la Ley 75 de 1968- reconoce el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural y dispone la obligación del Estado de adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, entre ellas, medidas dirigidas a la conservación, desarrollo y difusión de la cultura. El artículo 14 del Protocolo Adicional a la*

⁷ Con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se expidió Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura 1080 de 2017.

Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" – incorporado a ordenamiento mediante la Ley 319 de 1996– integra al sistema regional de protección de derechos humanos el derecho a participar en la vida cultural y artística de la comunidad, y reitera la obligación del Estado de adoptar medidas para el desarrollo y difusión de la cultura. El artículo 5-e-vi de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial –incorporada en nuestro ordenamiento por la Ley 22 de 1981- establece el derecho de todos a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales. El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño –incorporada mediante la Ley 12 de 1991- también señala la obligación del Estado de respetar y promover el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística, y de propiciar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. Estos instrumentos internacionales, como ha sido reconocido por esta corporación, hacen parte del bloque de constitucionalidad (C-038 de 2004, C-997 de 2004, C-393 de 2007)".

La Sentencia C-224 de 2016, definió en términos generales la cultura como *"el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias"*, y se manifestó que la misma encuentra profundo raigambre en el ordenamiento constitucional colombiano.

Finalmente vale la pena relacionar el recién sancionado Acuerdo 123 de 2019 "Por el cual se adopta la política pública de cultura ciudadana en el Municipio de Medellín" que tiene por objeto adoptar la política pública de cultura ciudadana en Medellín; como una herramienta integral de gestión local de la Cultura Ciudadana, para la transformación de imaginarios, comportamientos, hábitos, representaciones culturales y configuraciones simbólicas en el Municipio de Medellín y que comparte entre otros elementos el principio de transversalidad con la presente política.

A NIVEL DISTRITAL

A partir de la creación del Sector Cultura, Recreación y Deporte mediante la expedición del **Acuerdo 257 de 2006** en su artículo 90 establece como misión:

(..) garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo(...)

Y en su artículo 94 establece como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(..) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil. (...)

Posteriormente a través del Decreto Distrital 037 de 2017, “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*”, se creó la Dirección de Cultura Ciudadana a la que se le asignaron las siguientes funciones, en su artículo 17:

a. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural y realizar el acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución.

b. Definir los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos que orientan la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y transformación cultural en la administración distrital en los niveles central, descentralizado y local.

c. Orientar y acompañar a las entidades distritales del nivel central, descentralizado y local, en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la cultura ciudadana y transformación cultural, promoviendo su incorporación técnica, administrativa y financiera, en aras de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y estrategias implementadas.

d. Orientar y acompañar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas y vinculadas del sector en la formulación, implementación y desarrollo de planes y programas enfocados en la transformación cultural y la cultura ciudadana, de

acuerdo con lo establecido por los lineamientos de políticas públicas en la materia y los Planes Distritales de Desarrollo.

e. Implementar planes, proyectos y estrategias de cultura ciudadana que permitan una transformación cultural

f. Realizar el seguimiento a los impactos y transformaciones alcanzadas por los planes, programas y proyectos relacionados con cambio cultural que realicen las entidades y organismos de la administración Distrital, en el marco de lo dispuesto por los Planes Distritales de Desarrollo.

g. Liderar, en articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno, la puesta en marcha y coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Acuerdo Distrital 609 de 2015 y el Decreto Distrital 599 de 2015 o las normas que lo modifiquen, mediante la cual se promueven las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la cultura ciudadana y democrática y la transformación cultural en Bogotá, así como la articulación y complementariedad entre actores e iniciativas de la sociedad civil y entre éstos y la administración pública.

h. Promover la creación y puesta en marcha de políticas y estrategias dirigidas a fomentar y orientar técnicamente las iniciativas de transformación cultural y cultura ciudadana implementadas por la ciudadanía, especialmente las que se encuentren vinculadas a la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, de tal manera que se aumente la eficacia y eficiencia de la acción del gobierno y de las acciones colectivas e individuales.

i. Promover procesos de organización social y comunitaria de los agentes que trabajan en iniciativas de transformación cultural en sus territorios o con las poblaciones a las que pertenecen, así como el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional, de tal manera que se reconozcan experiencias replicables, se garantice la sostenibilidad de las intervenciones públicas y las iniciativas privadas y comunitarias y se impulse la cultura y la transformación cultural como un componente transversal en el desarrollo humano y la transformación de la ciudad.

j. Orientar y coordinar los planes, programas y proyectos de la dependencia y de la Subdirección Observatorio de Culturas.

k. Fomentar y adelantar procesos, estrategias y sistemas de información y conocimiento sobre las prácticas culturales de la ciudad en el marco de la Subdirección Observatorio de Culturas, que permitan generar conocimiento en materia de prácticas culturales de la ciudad, que orienten a entidades gubernamentales y no gubernamentales en sus acciones y cualifique los ejercicios de acompañamiento técnico que se realicen.

l. Coordinar y liderar los procesos de generación de información y conocimiento que sobre la ciudad realiza la Subdirección Observatorio de Culturas, en concordancia con las prioridades institucionales y conforme a las políticas culturales.

m. Hacer seguimiento a los programas, proyectos y las actividades de medición y monitoreo que realiza la Subdirección Observatorio de Culturas, de acuerdo a los planes y protocolos priorizados en los espacios de coordinación sectorial e intersectorial.

n. Promover la apropiación social y el diálogo de saberes entre agentes públicos y privados que llevan a cabo programas y proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana

o. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

En la actualidad se le ha otorgado un carácter estratégico dado a la Cultura Ciudadana a través del Acuerdo Distrital 645 de 2016. Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" especialmente lo señalado en el Artículo 5.

"Objetivo de la Cultura Ciudadana del Plan: ...aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción permanente de políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientadas a fortalecer la cultura ciudadana de la ciudad, para lograr el bienestar, la protección de la vida, la convivencia, la

igualdad de calidad de vida, la democracia urbana, la construcción de comunidad.

La cultura ciudadana se desarrollará de manera transversal a todos los sectores que integran el Distrito Capital. La Cultura Ciudadana estará encaminada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones de la mayoría, y un respeto radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución. Se desarrollará de manera transversal en todos los sectores que integran el Distrito Capital y en los pilares, ejes y programas del Plan de Desarrollo.”

En consecuencia, el PDD incorporó 50 metas de transformación cultural así:

“Las metas atienden el aumento preocupante de percepciones, actitudes y hábitos que ponen en riesgo no solo la vida, sino las relaciones sociales pacíficas y en convivencia de los habitantes de la ciudad. Promueven, entre otros, la prevención y atención en la maternidad y paternidad temprana para que los jóvenes y adolescentes ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos de manera responsable, la reducción de estereotipos que impiden el ejercicio de los derechos de poblaciones vulnerables a estas representaciones como las mujeres, los grupos etarios, las personas en condición de discapacidad y las poblaciones LGBTI, entre otros.

Fomentan también el uso del espacio público como un lugar seguro y de encuentro intercultural y de convivencia, el cuidado ciudadano del entorno y del ambiente, la modificación de los comportamientos que afectan la movilidad de la ciudad, la disminución de la tasa de homicidios, la reducción drástica de la violencia contra las mujeres, las riñas y las lesiones personales, la formación en derechos humanos y el respeto a la diferencia, entre otros.” (Estrategia Cultura Ciudadana para la Convivencia, PDD 2016 – 2020, p. 333)

De acuerdo con el PDD “Bogotá Mejor para Todos”, las acciones para el cumplimiento de las 50 metas suponen que la cultura ciudadana debe:

- Pensarse integralmente para incluir tanto la modificación de comportamientos básicos, que no valoran e incumplen las reglas de

juego para el accionar colectivo de la ciudad, como aquellos aspectos fundamentales para la sostenibilidad de la ciudad, como lo son la construcción sociocultural del territorio, el reconocimiento y la valoración de la diversidad, así como el despliegue responsable de las libertades y la convivencia pacífica.

- Ser una apuesta intersectorial que compromete la gestión de todos los sectores de la administración, de tal forma que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte orienta, articula y hace seguimiento a las apuestas de cambio cultural tanto del sector como de toda la administración.
- Ser un ejercicio corresponsable entre la Administración Distrital, el sector privado y la ciudadanía.
- Fomentar las iniciativas de cambio cultural de la ciudadanía y promover procesos de organización social y comunitario para que este ejercicio colectivo sea articulado y garantice la sostenibilidad de las intervenciones públicas y las iniciativas privadas y comunitarias.

Algunas de las 50 metas se encuentran agrupadas en el Pilar 3 del PDD, *Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana*, que tiene como objetivo:

"Aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz.

La cultura ciudadana estará encaminada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones de la mayoría y un respaldo radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución.

La cultura ciudadana contribuirá al sentido de pertenencia a la ciudad y al bienestar de los ciudadanos y con el fin de fortalecer la eficacia y eficiencia de la acción del Distrito y de las acciones individuales y colectivas de los ciudadanos. La cultura

ciudadana estará encaminada a transformar aquellas creencias y comportamientos que justifican violar la ley, los atajos, el todo vale y el incumplimiento de los acuerdos, la violencia y el delito, y a impactar positivamente la movilidad, el hábitat, el ambiente, las finanzas de la ciudad, la educación, la cultura, recreación y deporte, la salud, la integración social y la convivencia, promoviendo la adhesión moral y cultural al cumplimiento de la ley en los escenarios donde se aprende a ser ciudadano: el espacio público, el transporte, los colegios, la familia, el barrio, los parques y las entidades públicas” (Pilar 3, Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana)

Además, el sector Cultura, Recreación y Deporte orienta el Programa “Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida” que señala lo siguiente:

“Se orientará la oferta pública cultural, recreativa y deportiva hacia la promoción del respeto a la diferencia, de la convivencia, el cuidado del entorno y a la modificación de comportamientos urbanos que afectan el uso y cuidado del espacio público como un bien colectivo. Para ello, se llevarán a cabo acciones participativas con los actores poblaciones y del entorno en la construcción de la oferta, estrategias pedagógicas y comunicativas para promover tejido social en los territorios, el reconocimiento y respeto de la diferencia y elevar la valoración de la diversidad cultural como un patrimonio de la ciudad.

La necesidad de cambios culturales en la ciudad no es exclusiva del sector cultura, ni de la acción pública distrital. Se requiere incorporar el componente cultural en toda la gestión pública y reconocer y apoyar las iniciativas ciudadanas que promueven y valoran el cuidado de lo público, abogan por la convivencia pacífica y por la sostenibilidad cultural de la ciudad. Para cumplir este propósito, el sector liderará la articulación, acompañamiento y seguimiento de las acciones culturales y de cultura ciudadana de los distintos sectores y convocará a los agentes públicos y privados para fomentar la corresponsabilidad en la garantía de condiciones culturales para la sostenibilidad del entorno como factor fundamental del bienestar subjetivo. (Programa Cambio Cultural y Construcción del Tejido Social para la Vida).

Teniendo en cuenta la responsabilidad del Sector Cultura, Recreación y Deporte en el cumplimiento de las 50 metas, la Dirección de Cultura Ciudadana, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en

el marco de la estrategia *Cultura ciudadana para la convivencia* tiene la responsabilidad de orientar y acompañar la implementación y el seguimiento a las estrategias y proyectos de cultura ciudadana adelantados por todas las entidades distritales:

"El sector cultura, recreación y deporte orientará, articulará y hará seguimiento a las apuestas públicas y las iniciativas ciudadanas de transformación cultural y propiciará la transformación participativa de todas aquellas representaciones y prácticas culturales, para el goce efectivo de los derechos, el despliegue responsable de las libertades, y la convivencia pacífica.

La administración fortalecerá el Observatorio Cultural a través de la inclusión de un enfoque que privilegie el análisis del comportamiento cívico y fomento de la cultura ciudadana y cambios social dado que entendemos la importancia de recuperar la misma como herramienta para resolver los problemas que tiene la ciudad y seguir avanzando hacia una Bogotá Mejor para Todos. Este observatorio evaluará el comportamiento de los ciudadanos en función de sus niveles de cultura ciudadana y promoverá el comportamiento adecuado para el cambio social. (Estrategia Cultura Ciudadana para la Convivencia, PDD 2016 – 2020, pp. 332-333)

"Para asegurar la sostenibilidad, continuidad y estabilidad de las acciones y proyectos públicos, privados y comunitarios de la cultura ciudadana, se formulará una Política Pública de Cultura Ciudadana que determine los lineamientos, estrategias, programas, procesos, la institucionalidad requerida, sistemas de información, coordinación e instancias pertinentes. Dicha política incluirá el diseño y la implementación de un índice de cultura ciudadana". (Estrategia Cultura Ciudadana para la Convivencia, PDD 2016 – 2020, p. 334)

De lo anterior, la forma de gestionar institucionalmente la cultura ciudadana desde la mirada actual de la misma requiere de la concurrencia de diversos sectores de la administración, lo que implica pensar de manera sistémica la forma de abordar las problemáticas y definir estrategias y planes integrales que superen la sumatoria de acciones y metas y así atender el cambio cultural de manera transversal. En ese sentido la Política de Cultura Ciudadana se debe ocupar también de la cultura y su propia gestión.

Adicional al PDD 2016-2020, Bogotá ha desarrollado otros instrumentos normativos que le han permitido a la ciudad profundizar en el marco legal para la gestión pública de la Cultura Ciudadana, los cuales se presentan a continuación.

El Concejo de Bogotá aprobó dos acuerdos sobre la materia, primero, el Acuerdo Distrital 609 de 2015, "*Por el cual se crea la red distrital de cultura ciudadana y democrática en Bogotá, D.C.*"

Artículo 2. Objeto. Esta Red promoverá de manera permanente, las políticas, planes, programas, proyectos orientados a fortalecer la cultura ciudadana y democrática en la ciudad, a través de las siguientes acciones: 1. Definir los criterios conceptuales, políticos, metodológicos, operativos y técnicos para la creación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y democrática en la ciudad y sus localidades. 2. Desarrollar estrategias pedagógicas y de fomento de la cultura ciudadana y democrática en las instituciones integrantes de la red con el fin de dirigir y orientar sus acciones hacia la ciudadanía. 3. Realizar los diagnósticos e investigaciones necesarias para actualizar los conceptos de cultura ciudadana y democrática, y los contextos de ciudad que permanentemente van cambiando. Igualmente realizar estudios que permitan conocer las transformaciones culturales que se han dado en la ciudad y de esta forma ajustar las estrategias a las nuevas realidades. 4. Orientar la definición de prioridades para la intervención en programas y proyectos de ciudad que requieran acciones conducentes a la promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática. Estos programas se enmarcarán en conceptos como la convivencia, la confianza pública, la apropiación ética y responsable de lo público, el bien común, la construcción democrática de acuerdos y la cultura de paz.

El segundo, el Acuerdo Distrital 705 de 2018. "*Por el cual se establece la semana de la cultura ciudadana, se promueven estrategias en cultura ciudadana y se dictan otras disposiciones*", norma que aclara entre otras la responsabilidad de la SCRD de:

ART. 1º— Establécese la semana de la cultura ciudadana, que se llevará a cabo la primera semana del mes de octubre de cada año, en la cual la administración Distrital, conjuntamente con la ciudadanía, desarrollará actividades que fomenten comportamientos, actitudes y normas sociales que promuevan el respeto a la diferencia, generen sentido de pertenencia, faciliten

la convivencia urbana y conduzcan al respeto de la ciudad como patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

ART. 2º—La semana de la cultura ciudadana tiene como objetivo general consolidarse como un escenario de formación y pedagogía en cultura ciudadana con los siguientes objetivos específicos:

a) Contribuir a la institucionalización de la cultura ciudadana en el Distrito.

b) Reconocer los avances de la política pública de cultura ciudadana y el índice de cultura ciudadana de acuerdo con la normatividad vigente.

c) Visibilizar y reconocer los avances y los logros de la red de cultura ciudadana y democrática.

d) Generar diálogos de saberes entre las entidades del Distrito y la ciudadanía en torno a la transformación cultural, problemáticas de la ciudad y formas de abordarlos desde el enfoque de cultura ciudadana.

e) Promover los programas y acciones de cultura ciudadana que adelantan las entidades de nivel distrital y local, el sector privado, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general, orientadas a promover y consolidar el respeto a la diferencia, el sentido de pertenencia, la convivencia urbana, el respeto a la ciudad como un patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

f) Visibilizar y hacer pedagogía para los ciudadanos en torno a las normas contempladas en el código de policía nacional.

Por su parte la Administración Distrital reglamento este último Acuerdo a través del Decreto Distrital 599 de 2015 "Por el cual se define el alcance y operación de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones." mediante el cual se dieron algunos cambios en la estructura administrativa distrital, en particular la creación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Ahora bien, frente a las responsabilidades se tiene que la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte por medio de la Dirección de Cultura Ciudadana es la encargada de la coordinación técnica de la red, definiendo los lineamientos generales, de orden conceptual y metodológico.

La Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática es el conjunto de interacciones dinámicas, participativas y articuladas entre organizaciones

sociales y comunitarias, la administración pública, el sector privado y la ciudadanía en general, para fortalecer la cultura ciudadana y democrática en la ciudad.

Las actividades de la Red, son: i) generar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas de las organizaciones ciudadanas vinculadas a la Red y potenciar las capacidades colectivas para la organización y la generación de capital social en las organizaciones y en sus comunidades de contexto; ii) articular y orientar los esfuerzos que, desde la administración distrital y el sector privado, están dirigidos al fomento de iniciativas ciudadanas que generan transformación cultural, con el propósito de producir una oferta articulada y en perspectiva de ciudad de apoyos financieros, apoyos técnicos, beneficios por buenas prácticas y alianzas público-privadas; iii) promover la producción de conocimiento sobre cultura ciudadana y cambio cultural, desde la administración distrital y desde la ciudadanía; iv) generar articulaciones y sinergias entre el Estado, el sector privado y las organizaciones ciudadanas para el diálogo social y la acción colectiva en materia de cultura ciudadana y transformación cultural e impulsar escenarios de participación en materia de cultura ciudadana; vi) estimular el uso y apropiación del conocimiento generado en la Red y visibilizar las acciones colectivas emprendidas.

Sobre el financiamiento de la Política Pública de Cultura Ciudadana debe considerarse lo establecido en la Ley 1801 de 2017. Código Nacional de Policía

"Artículo 180. Multas Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo.

(...) Parágrafo. Las multas serán consignadas en la cuenta que para el efecto disponga las administraciones distritales y municipales, y se destinarán a proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad, así como al cumplimiento de aquellas medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía cuando su materialización deba ser inmediata, sin perjuicio de las acciones que deban adelantarse contra el infractor, para el cobro de la misma. En todo caso, mínimo el sesenta por ciento

(60%) del Fondo deberá ser destinado a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad”.

Finalmente sobre esta materia debe atenderse lo establecido en el Decreto Nacional 1284 de 2017, que reglamenta parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia en temas como la atención y trámite de Peticiones, Quejas y Reclamos, el funcionamiento de los Consejos de Seguridad y Convivencia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas, la administración para el cobro y recaudo de dineros por concepto de multas, los sitios para el traslado por protección, las actividades pedagógicas de convivencia y difusión del Código, el acceso a la información a través del Registro Único Social y Empresarial del Estado (RUES) y la actividad de policía en aguas jurisdiccionales colombianas

Esta norma prevé en su artículo 2.2.8.4.1. Recaudo y administración del dinero por concepto de multas, la destinación específica de los recursos recaudados por concepto de multas así: el 60% se destinará a cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, de los cuales un 45% será para financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana y un 15% a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas. El 40% restante se utilizará en la materialización de medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía.

Este decreto es un vehículo para invertir los recursos de recaudo de las multas del Código de Policía de acuerdo con las líneas definidas por la ley y las metas de convivencia definidas por el Distrito.

Desde ese desarrollo conceptual, con diversos abordajes y comprensiones de la cultura ciudadana, se reconoce para la política de cultura ciudadana una definición amplia del componente cultural de la ciudad que busca generar transformaciones en donde hay deterioro de las relaciones, vulneración de derechos y afectación de lo público y colectivo. Se entiende cultura ciudadana como el conjunto diverso y cambiante de modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad que reconocen y valoran la diferencia, que facilitan la convivencia y la construcción del tejido social, que respetan lo público y las normas colectivas, que promueven las sociabilidades pacíficas y el desarrollo libre de proyectos de vida individuales y colectivos, en armonía con el entorno ambiental.

La ausencia de una política pública de cultura ciudadana resultaría en la profundización de las barreras que imposibilitan el desarrollo humano sostenible y de las dificultades que hoy enfrenta la administración distrital para la sostenibilidad de las políticas, planes, programas y proyectos y la construcción con la ciudadanía de los cambios, enfoques y modos de resolverlos. Si no se asume que las transformaciones culturales requieren,

por un lado, de la acción articulada de la administración, reconociendo al ciudadano como sujeto y agente activo de ellas y, por el otro, pasar del diseño y desarrollo de estrategias de cambio cultural a la búsqueda de cambios en las formas de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos y ciudadanas, la gestión de la cultura ciudadana no alcanzará los resultados esperados y sostenibles en el tiempo.

4. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

De acuerdo con la *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital* adoptada mediante el Decreto 669 de diciembre de 2017, la formulación de la política pública requiere contar con la voz de la ciudadanía, organizaciones, sectores y actores en las diferentes etapas del proceso.

Con esta perspectiva, en el caso de la Política de Cultura Ciudadana se estableció que el proceso de consulta participativa será transversal a todo el ciclo de política; es decir se desarrolla tanto en la construcción de la Agenda Pública, como en las etapas de formulación e implementación. En este sentido se establecieron tres (3) esquemas de participación:

- Diálogos en el espacio público: modalidad cualitativa que promueve la enunciación espontánea de problemáticas y deseos.
- Encuesta: aplicación de instrumentos de recolección de información a hogares y en calle.
- Diálogos locales: para contar con lecturas específicas (territoriales o especializadas) de la cultura ciudadana.

4.1. Diálogos en el espacio público

Se concibió como una acción abierta de cultura ciudadana dirigida a todo tipo de personas y a entidades públicas y privadas en diferentes espacios públicos, como parques, centros comerciales, eventos metropolitanos y servicios sociales. Se constituye en un ejercicio de innovación para la formulación de política a nivel distrital y se desarrolla mediante dos estrategias que giran en torno al concepto de "Sexto Sentido: El sentido ciudadano": Se consultó a 11.744 personas, a través de la estrategia de consulta en calle denominada "Sexto Sentido" y 3.256 en la consulta virtual realizada a través de la plataforma Bogotá Abierta.

Esta propuesta que fue presentada y avalada en su momento por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital, además de socializada en las reuniones realizadas con 17 entidades del Distrito para presentar metodología, establecer expectativas y posibles articulaciones.

La propuesta se planteó a partir de la relevancia y pertinencia de las prácticas artísticas relacionales en y para la ciudad. En este tipo

experiencia artística se establecen otros niveles de conciencia con respecto a la percepción de ciudad y la manera de vivirla.

Bajo esta perspectiva se desarrolló como una acción participativa de cultura ciudadana conceptualizada a través de los sentidos, planteando un "sexto sentido" como "el sentido ciudadano". La experiencia involucró una serie de "activadores de sentido(s)", entendidos como experiencias y situaciones que, a través de la exploración con el olfato, la vista, el gusto, el tacto y el oído, que permitieron recibir las percepciones e imaginarios que los y las participantes compartieron sobre la ciudad o localidad.

Para el proceso de consulta se construyó una apuesta que no solo permitiera considerar los intereses y opiniones de la ciudadanía para la formulación de la política de cultura ciudadana, sino que fuera en sí mismo un ejercicio de cultura ciudadana. Las acciones tuvieron un carácter interactivo y participativo por parte de las personas que se relacionaron con los "activadores"⁸ que fueron los mediadores y posibilitadores de la experiencia. De esta manera, lo relacional y la experiencia fueron el centro de la propuesta.

Este ejercicio operó bajo la estructura de una feria, en la que las personas realizaban un recorrido por una serie de estaciones, en cada una de las cuales se realizó una actividad que buscó activar los sentidos en relación con la forma como se vivencian, desde la experiencia personal, los distintos lugares de la ciudad en sus dimensiones físicas, sociales, relacionales, entre otras.

Cada recorrido tuvo una duración promedio de 20 minutos, en grupos conformados por máximo 30 personas, organizado en tres momentos: Momento 1: Activación de los 5 Sentidos, allí las personas participantes tenían la posibilidad de experimentar cualquiera o todas de las siguientes duplas: oído-olfato, gusto-tacto, vista-oído. Momento 2: Narrativa de ciudad, para abordar situaciones relacionadas con la convivencia, la construcción social del territorio y la diversidad, a partir de historias narradas en dos dispositivos: Kamishibai y Teatro de Sombras. Y momento 3: "Sexto Sentido", donde las personas participantes expresaron acciones y compromisos con la cultura ciudadana en "post-it" (verde para las acciones y rosado para los compromisos).

⁸ El rol de quienes lideraron la actividad, en este caso estudiantes de las licenciaturas de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Licenciaturas en Artes Visuales, Escénicas y Música, coordinados por un o una egresado.

El Sexto Sentido se concibió como aquel sentido que nos hace pensar y actuar de manera solidaria y cooperativa con otros, con el entorno, con la naturaleza y con otros seres vivos; nos permite respetar y valorar la diversidad cultural y ambiental y nos recuerda que todos creamos a diario algo común: la ciudad.

Tabla 3 Número de personas consultadas por localidad
(Agosto y diciembre de 2017)

Localidad	Activaciones ⁹	Personas consultadas por localidad
Usaquén	3	348
Chapinero	2	75
Santa Fe	3	229
San Cristóbal	3	646
Usme	3	368
Tunjuelito	4	1.192
Bosa	5	616
Kennedy	9	2.200
Fontibón	3	249
Engativá	6	1.120
Suba	5	822
Barrios Unidos	1	10
Teusaquillo	9	1.575
Mártires	2	134
Antonio Nariño	4	603
Puente Aranda	4	772
La Candelaria	1	45
Rafael Uribe	4	495
Ciudad Bolívar	4	245
TOTAL	72	11.744

Nota: En 48 puntos de la ciudad

Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana - SCR.D.

De las personas que participaron en esta experiencia, el 61% fueron mujeres y su distribución por grupo etario fue la siguiente: 40% de niños y niñas; 26% de jóvenes; 29% de adultos y 5% de personas mayores de 56 años.

4.2. Consulta en espacios virtuales

La estrategia de participación incluyó también una consulta virtual realizada entre octubre y diciembre de 2017 a través de la plataforma

⁹ La experiencia se planteó mediante la estructura de una feria, en la que las personas realizaban un recorrido por una serie de estaciones, en cada una de las cuales activaciones se realizó una actividad que buscó activar los sentidos en relación con la forma como se vivencian, desde la experiencia personal, los distintos lugares de la ciudad en sus dimensiones físicas, sociales, relacionales, entre otras.

Bogotá Abierta, administrada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

Esta estrategia se estructuró entorno a cuatro retos ciudadanos: el primero, relacionado con los compromisos con la cultura ciudadana en Bogotá; el segundo con los sueños frente a la cultura ciudadana en 2038; el tercero, con el papel del arte, la cultura, la recreación y el deporte; y el cuarto, permitió que a través de las foto-historias que se expresaran aquellos aspectos que, en la opinión de las y los participantes, debían ser transformados para mejorar la convivencia. Además de dar una idea frente a cada uno de los retos, las y los participantes podían votar frente a las ideas dadas por otras personas.

Los grupos ciudadanos que fueron priorizados para la consulta virtual fueron los estudiantes de universidades y colegios, personas vinculadas a gremios y empresas como Compensar, Taxis Libres, Taxi Imperial y Telecooper, Viajes Imperial S.A.S., usuarios de la red de bibliotecas, personas de organizaciones culturales y de la Red de Cultura Ciudadana.

Tabla 4. Número de participantes en la consulta virtual por localidad

LOCALIDAD	PARTICIPANTES	%
Usaquén	46	4,4%
Chapinero	26	2,5%
Santa Fe	19	1,8%
San Cristóbal	192	18,5%
Usme	17	1,6%
Tunjuelito	17	1,6%
Bosa	62	6,0%
Kennedy	81	7,8%
Fontibón	50	4,8%
Engativá	74	7,1%
Suba	95	9,2%
Barrios Unidos	72	6,9%
Teusaquillo	35	3,4%
Los Mártires	15	1,4%
Antonio Nariño	8	0,8%
Puente Aranda	32	3,1%
La Candelaria	8	0,8%
Rafael Uribe	17	1,6%
Ciudad Bolívar	32	3,1%
ND	140	13,5%
TOTAL	1.038	

Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana 2017

Frente a las preguntas ¿A qué debemos comprometernos para mejorar la cultura ciudadana en Bogotá?, los participantes de la consulta virtual se

refirieron en un 41% a asuntos de convivencia, seguidos por los asuntos de movilidad con un 15%, medio ambiente con un 13% y finalmente con un poco menos del 10% los compromisos relacionados con el espacio público, las campañas y la responsabilidad social empresarial.

Tabla 5. Temáticas de los compromisos ciudadanos en la consulta virtual Bogotá Abierta

Compromisos	Porcentaje
Convivencia	41%
Movilidad	15%
Medio ambiente/Sostenibilidad urbana	13%
Espacio público	9%
Campañas	8%
responsabilidad social empresarial	8%
Sanciones/Autoridad	2%
Pedagogía	2%
Desarrollo Comunitario	2%

Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana 2017

4.3. Diálogos locales

Para el escenario de las localidades y con el propósito de establecer una lectura territorial del concepto de cultura ciudadana a partir de las vivencias en lugares situados, en torno al movimiento, el esparcimiento, el miedo y la memoria, entre septiembre y noviembre de 2017 se realizaron Mesas de Diálogo Local. Para esto se llevaron a cabo ejercicios focalizados de diálogo con los miembros de algunas instancias locales de participación (Consejos Locales, Consejo de Sabias y Sabios, Consejos de discapacidad), asimismo se realizaron ejercicios con referentes de los sectores administrativos, Alcaldías Locales y con la ciudadanía. Bajo esta estrategia se consultaron en total a 413 personas.

4.4. Encuestas

Mediante la aplicación de instrumentos de medición, se consultó a los ciudadanos y ciudadanas sobre sus conocimientos actitudes, emociones y prácticas respecto de temas como respeto por la diferencia, el cuidado del entorno natural, la convivencia, cultura política y cultura de paz, el uso y valoración de los espacios públicos y la movilidad.

En esta modalidad se aplicaron los siguientes instrumentos: Encuesta Bienal de Culturas, Encuesta de Cultura Ciudadana, Encuesta Bogotá Vive Natural (indaga sobre los factores culturales en el campo ambientales y de respeto por otras formas de vida), Encuesta de Transmilenio (indaga

sobre los factores culturales asociados al sistema y las representaciones sobre un bien público), entre otros.

4.5. Encuesta Bienal de Culturas 2017

La Encuesta Bienal de Culturas (EBC), es una encuesta del Distrito Capital que mide conocimientos, actitudes, prácticas y percepciones de las personas sobre aspectos de la ciudad. La encuesta se aplica cada dos años desde el año 2001 y busca comprender las relaciones que las personas establecen con la ciudad y con otras personas que la habitan. La Encuesta Bienal de Culturas vela por brindar insumos que permitan mejorar la construcción de territorialidad y sentido de pertenencia a la ciudad, el cuidado y la valoración de lo público y del ambiente, la convivencia entre desconocidos, el respeto por las diferencias y la valoración por la diversidad y multiculturalidad en Bogotá.

Se aplicó entre agosto y diciembre a habitantes de la zona urbana de Bogotá mayores de 13 años, bajo una metodología de encuesta de hogares, probabilística y estratificada.

Tabla 6. Número de personas participantes en la EBC 2017

Localidad	Personas	Grupos de edad	Personas
Usaquén	1.379	13 a 17 años	2.047
Chapinero	937	18 a 26 años	2.888
Santafé	407	27 a 35 años	2.448
San Cristóbal	863	36 a 49 años	2.938
Usme	714	50 a 64 años	3.460
Tunjuelito	794	65 años y más	2.531
Bosa	1.082	TOTAL	16.312
Kennedy	1.406		
Fontibón	999		
Engativá	1.177		
Suba	1.004		
Barrios Unidos	806		
Teusaquillo	888	Mujeres	8.651
Los Mártires	465		53,0%
Antonio Nariño	806	Hombres	7.661
Puente Aranda	704		46,9%
La Candelaria	175		
Rafael Uribe Uribe	856		
Ciudad Bolívar	850		
TOTAL	16.312		

Fuente: Subdirección observatorio de culturas, Dirección de Cultura Ciudadana 2017

Por su parte las encuestas temáticas de cultura ciudadana se aplicaron a habitantes de la zona urbana de Bogotá de 13 años y más, con una metodología de encuestas probabilísticas con muestreo aleatorio simple, así, entre agosto de 2016 y abril de 2018 se consultó a 14.956 personas en las siguientes encuestas:

4.6. Encuesta de Cultura Ciudadana 2016

Este instrumento de medición permite valorar el grado de cercanía de la ciudadanía con lo que la cultura ciudadana se plantea como deseable e identificar áreas estratégicas que podrían ser objeto de intervención institucional. Esta encuesta ha sido aplicada en 2008, 2011 y 2013, con un formulario de 54 preguntas. De manera particular, en 2016 se incorporó un módulo adicional sobre violencias cotidianas con el cual se buscó indagar sobre las justificaciones para usar la violencia.

Por medio de este instrumento, entre el 14 de julio y el 9 de agosto de 2016, se consultó a 3.588 personas mayores de 14 años residentes en Bogotá, de las cuales el 54% fueron mujeres y 46% hombres.

4.7. Encuestas medición de la evasión en Transmilenio: Todos Pagamos el Pato, Ahora el Pato Paga y Equipo T

Por medio de estos procesos se indagó por las percepciones que tienen los usuarios del sistema integrado de transporte con relación al pago del pasaje, las justificaciones para no hacerlo y la evasión. Esta encuesta se llevó a cabo en cinco (5) mediciones en marzo, junio y agosto de 2017 y abril y agosto de 2018 en estaciones de Transmilenio en las que se implementaron las estrategias Todos Pagamos el Pato, Ahora el Pato Paga y Equipo T. En total se consultó a 5.102 personas de las cuales 50,5% fueron mujeres y 49,5% hombres, con las siguientes características sociodemográficas:

Tabla 7. Características sociodemográficas de las personas encuestadas

		Total encuestadas	Porcentaje
Estrato	1	777	15,2%
	2	2.122	41,5%
	3	1.723	33,7%
	4	378	7,4%
	5	60	1,2%
	6	11	0,2%
	Sin información	30	0,6%
Edad	13 a 17 años	299	5,9%
	18 a 26 años	2.113	41,4%
	27 a 35 años	1.045	20,5%
	36 a 49 años	874	17,1%
	50 a 64 años	594	11,6%
	65 años y más	176	3,4%

Fuente: Subdirección observatorio de culturas, Dirección de Cultura Ciudadana 2017

4.8. Encuesta Cultura Ciudadana en Transmilenio

Con este instrumento se indagó sobre factores culturales asociados a convivencia y respeto en el sistema de transporte TransMilenio, bajo los siguientes discernimientos: (i) conocimiento de las mejoras que se han implementado en el sistema, (ii) conocimiento de normas y reglas de juego de uso del TransMilenio, (iii) comprensión y apropiación del sistema (planeación del viaje), (iv) valoración del sistema (cuidado, sentido de pertenencia), (v) respeto por los demás (solidaridad, confianza, tolerancia), (vi) cumplimiento de normas y reglas de juego, (vii) emociones (tranquilidad, satisfacción).

Esta encuesta que se llevó a cabo en dos mediciones en marzo y diciembre de 2018 en 15 estaciones de Transmilenio donde se realizaban las intervenciones TransmiConSentido y TransMillenials y tres (3) estaciones adicionales como puntos de control. Fueron consultadas en total 5.811 personas, de las cuales 51,3% eran mujeres y 48,1% hombres. En particular, en la medición de 2018 se identificó que el número de usuarias es mayor que el número de usuarios, mujeres 58%, hombre 42%. El rango de edad que tuvo mayor registro se encuentran entre los 18 a 35 años (60%). Los estratos 2 y 3 son los mayores usuarios con un 83% y las localidades que más registraron usuarios fueron Suba 15,8%, Engativá 15,1%, Ciudad Bolívar 9,6%, Bosa 8,9%, San Cristóbal 7,5%, y Kennedy 7,3%.

4.9. Encuesta Vive Natural

El propósito de esta consulta fue identificar el conocimiento que tienen los bogotanos sobre elementos del ambiente y la valoración que le dan a los mismos, su estado y su percepción sobre prácticas que afectan el ambiente o que son contrarias a su protección y la disposición a realizar prácticas de cuidado por el ambiente.

A través de esta encuesta, aplicada en febrero de 2018, se consultó a 3.647 personas, 51,5% mujeres y 48,4% hombres, mayores de 13 años. Respecto a las actividades que desarrollan los encuestados, el 55,3% trabaja, el 9,8% estudia, el 7,9% realiza oficios del hogar, el 5,8% está desempleado y el 3,3% es pensionado. En relación con el estrato socioeconómico, el 40,2% pertenece al estrato 2, el 36,1% al 3 y el 9,9% al estrato 1. En cuanto al nivel educativo, el 33,3% tiene secundaria completa, el 18,6% secundaria incompleta, seguido de educación técnica tecnológica (13,4%), primaria completa (8,4%), universitaria completa (7,3%), primaria incompleta (6,3%), universitaria incompleta (5,8%) y ninguno (4,9%).

En relación con el ambiente y otras formas de vida, indicadores derivados de la Encuesta Vive Natural (2017) permiten reconocer que apenas el 13,5% de las personas encuestadas afirmaron conocer quebradas en Bogotá y el 53,3% responde que considera que los ríos, humedales y espacios naturales en la ciudad están en mal estado. Además, solo el 7,7% de los consultados ha visitado un sendero natural y más de la mitad de los consultados no puede mencionar una especie animal silvestre en Bogotá.

4.10. Encuesta Peatonalización de la Carrera Séptima

En este proceso se indagó sobre la percepción de los residentes y visitantes de la zona de influencia de la carrera Séptima sobre la satisfacción con el entorno, espacio público, la movilidad, los equipamientos urbanos, la convivencia, el respeto a la diferencia se llevó a cabo en enero de 2017 en una zona delimitada alrededor de la Carrera Séptima, de tres (3) cuadras hacia el oriente y el occidente, desde la calle 10 a la calle 26 y entre la carrera 4 y la 10. Se consultó en total a 504 personas mayores de 12 años de edad, entre comerciantes formales e informales, residentes, artistas de calle, estudiantes de colegios y universidades y transeúntes. 47,9% de los encuestados fueron hombres, 46,3% mujeres y 5,8% se clasificó en "No Sabe / No Responde".

Entre las características de los encuestados en este proceso se puede destacar que, el 14,1% habita en la zona, mientras que el 93,9% restante trabaja, estudia o vino a hacer una vuelta. El 38,1% no nació en Bogotá, aunque el 84% de estos vive en la ciudad hace más de 6 años. El 21,2% manifestó pertenecer a una organización deportiva, religiosa, política, artística, musical, ambientalista, ética o asociación de padres de familia, sindicato o junta de acción comunal.

De estas primeras fuentes de información, se obtuvo como resultado una primera aproximación a la caracterización de las problemáticas de la Cultura Ciudadana y de su gestión.

Mediante la aplicación de estos instrumentos de medición, se consultó a los ciudadanos y ciudadanas sobre sus conocimientos actitudes, emociones y prácticas frente a temas como el respeto por la diferencia, el cuidado del entorno natural, la convivencia, cultura política y cultura de paz, el uso y valoración de los espacios públicos y la movilidad.

5. SITUACIÓN PROBLEMA

A partir del análisis de la información cualitativa y cuantitativa referente al problema de estudio y a la recopilada en el marco de los diversos escenarios desarrollados durante la fase de agenda pública, se identificaron un conjunto de puntos críticos relevantes que caracterizan y definen la problemática a abordar.

5.1. PUNTOS CRÍTICOS DE LA PROBLEMÁTICA

5.1.1. Resistencia a la otredad

La diversidad es el derecho al reconocimiento de lo heterogéneo, la diferencia, la individualidad, la multiculturalidad y la interculturalidad. La multiculturalidad es la “posibilidad de escoger el tipo de vida de acuerdo a las preferencias que cada cual tenga, generando procesos de autoafirmación frente a la opción de ser diferente y ejercer una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa” (SCRD, Observatorio de Cultura, 2017). Relacionada con ello, la interculturalidad se entiende como la capacidad de relacionarse, conocerse y respetarse en relación con otras culturas, hecho que se manifiesta en cualquier etapa del ciclo vital, independientemente del género, etnia, identidad de género u orientación sexual.

- El asunto de la desconfianza en la ciudad puede estar relacionada con que sus habitantes mantienen todavía prejuicios y estigmatización sobre el “otro diferente” que llevan a anularlo en sus libertades y derechos.¹⁰ Así 49% de las personas piensan que entre más religiones se permitan en el país, es más difícil preservar los valores y el 54% de las personas piensa que cuando la gente es pobre es más propensa a cometer delitos. No deja de ser alarmante que 26% de las personas piense que por sus características los negros siempre tendrán limitaciones, y que 35% piense que las

¹⁰ Los temas centrales de estas preguntas son los temas trabajados en las mediciones internacionales de tolerancia y no discriminación, temas que, leídos en términos de problemas sociales, que requieren de intervención, corresponden a intolerancia y discriminación social. Otros estudios que utilizan este tipo de preguntas indican que la intolerancia y la discriminación en el contexto de una investigación empírica son opiniones y actitudes susceptibles de ser medidas mediante encuestas (Universidad de Chile. Encuesta de tolerancia y no discriminación 2006). Para la formulación de la afirmación en cuestión se tomó como referencia la Escala de Prejuicios Raciales de Schuman y Harding.

La serie de afirmaciones que se presentan en esta pregunta denotan *prejuicios, discriminación o vulneraciones de derechos e irrespeto por las diferencias y por la diversidad* y se formula con la intención de confrontar e incomodar al encuestado (a) para poder develar sus prejuicios. Por ello, la forma en que están formuladas las preguntas en la EBC responden a criterios técnicos de formulación de indicadores de tolerancia y no discriminación, no es un postulado y mucho menos una posición institucional.

Ante estas afirmaciones, la persona encuestada debe exponer su postura de “acuerdo” o “desacuerdo”. Las respuestas deseables para determinar que la persona consultada es respetuosa de la diversidad, son aquellas en las cuales se manifiesta estar “en desacuerdo” con los prejuicios y discriminaciones planteadas.

personas con discapacidad pueden ser buenas trabajadoras, pero no en niveles directivos.

- En 2015 la EBC mostró que 15% de las personas se había sentido discriminada en Bogotá en los últimos 2 años, este porcentaje subió a 16% en 2017, año en que las principales razones fueron: su condición económica (22%), su edad (17%) y algún rasgo de su apariencia física (9%). La discriminación deviene en actitudes de exclusión social hacia poblaciones vulnerables o estigmatizadas y al respecto la Encuesta de Cultura Ciudadana ECC de 2016 muestra que al 37% de las personas no le hubiera gustado tener como vecinas a prostitutas, 33% a homosexuales, 20% a enfermos de sida y 11% a personas desplazadas.
- Sobre las personas excombatientes del conflicto armado, 24% no los quería tener como vecinos, pero en la EBC 2015 solo 11% los rechazaría si llegaran a vivir a su vecindario. Afortunadamente dicho rechazo disminuyó a 9% en 2017, lo que muestra una mejora en términos de inclusión social, al menos en cuanto a la disposición que tendrían las personas para acoger a dicha población. Sin embargo, cuando se preguntó si estarían de acuerdo con que desmovilizados ocuparan cargos de elección popular, en la EBC 2015 un 39% si estaba de acuerdo, pero en 2017 esta cifra bajó a 33%.
- Desde una perspectiva de género, tanto mujeres como hombres y las personas con orientaciones sexuales o identidades diferentes a las heteronormativas (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, o poblaciones LGBTI) han sido vulneradas en sus derechos y libertades debido a los roles y expectativas que les impone la sociedad y a los estigmas que hay alrededor de dichos roles. De acuerdo con la EBC 2015, el 42% de las personas estaba de acuerdo con que una educación adecuada para las niñas es la que da preferencia al desarrollo de los roles de madre y esposa, este porcentaje disminuyó en 2017 a 38%. A pesar de esa disminución de 4 puntos porcentuales, dicho resultado representa una vulneración hacia las niñas porque coarta su libertad para decidir, más adelante, si desean o no asumir dichos roles, compartirlos o renunciar definitivamente a ellos de manera autónoma.
- En 2017, la EBC muestra que 66% de las personas estaba de acuerdo con que las mujeres cuidan mejor la infancia que los hombres y 62% con que las mujeres por naturaleza hacen mejor

los oficios del hogar que ellos. De otra parte, 49% de las personas estaba de acuerdo con que a los homosexuales se les debía prohibir criar o adoptar niños y niñas, aunque este indicador era más alto en 2015 (53%). En todos estos resultados se evidencia que tanto hombres cisgénero como personas LGBTI, son estigmatizados como si no tuvieran las mismas capacidades y libertades que las mujeres para ejercer la crianza y las labores domésticas.

- Así mismo, en 2017, un 42% de la población estaba de acuerdo con que “toda familia necesita un hombre que la proteja”, esta afirmación está significativamente más respaldada por los hombres que por las mujeres y en efecto desconoce la autonomía y legitimidad de familias diferentes a la nuclear tradicional como lo son las familias monoparentales con cabeza femenina o las familias conformadas por parejas de lesbianas o mujeres transgénero, también desconoce familias en las cuales los hombres no necesariamente son figuras de protección.
- Sobre las familias diferentes a la tradicional heteronormativa, todavía se muestra mucha intolerancia en Bogotá. En 2015 el 41% de las personas estaban de acuerdo con que se debería prohibir que las personas LGBTI se casaran entre sí, aun así, es alentador que este porcentaje disminuyó en 2017 a 38%.
- De acuerdo con la EBC 2015, 42% de las personas estaba de acuerdo con que debía prohibirse a las personas LGBTI expresarse afectivamente en público, y solo la mitad de la población afirmó que a los homosexuales se les debía permitir ser profesores de colegio. El primer indicador subió a 43% en 2017, incrementándose la discriminación a las personas LGBTI en cuanto a expresiones afectivas, sin embargo, el segundo mostró una mejora para 2017 ya que el 53% de las personas afirman que debería permitirse a estas personas, ejercer como maestros.
- La información sociodemográfica de la EBC indica que 71.590 personas se identifican como personas de los sectores LGBTI. De estos, el 35% (25.156 personas) se han sentido discriminadas en los últimos dos años, donde el 57% (14.339 personas) manifiesta que la discriminación fue por su orientación sexual. En este sentido, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2017, el 16.3% de las y los bogotanos (1.038.827) considera que las personas de los sectores LGBTI son un riesgo para la sociedad. En cuanto a la redacción se sugiere que al referirse a “las personas

enfermas de VIH”, se denominen como “personas que conviven con VIH”.

De lo anterior se puede concluir que Bogotá presente una seria resistencia a la otredad y que todavía está lejos de ser una ciudad incluyente, respetuosa por las diferencias y las libertades, así como también de la valoración de la diversidad cultural, individual y de géneros que la caracterizan. No sobra resaltar que la inclusión social y la equidad de género son una manera de asegurar que las personas que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión tengan oportunidades y recursos necesarios para participar integralmente en la vida económica, social y cultural y que, de esta forma puedan ejercer sus derechos fundamentales.

5.1.2. Naturalización de la violencia como medio para resolver conflictos

Se entiende la violencia como un conjunto de interacciones antagónicas donde al menos uno de los actores busca lesionar la integridad física o psicológica de otros. La violencia como defensa o venganza o para hacer justicia es un fenómeno en Bogotá que no permite romper los ciclos de violencias.

- En 2016, la ECC muestra que 55% de la gente justifica la violencia cuando es en defensa propia, 29% cuando hay que defender los bienes o propiedades, 14% cuando hay que defender a un desconocido de una agresión y 12% cuando hay que defender una ofensa al honor. Es preocupante que estos indicadores han subido desde 2013 cuando estaban en 49%, 21%, 11% y 10% respectivamente.
- En 2013 de acuerdo con resultados de la ECC, 5% de la gente estaba de acuerdo o completamente de acuerdo con que cuando los policías atrapan a los delincuentes deberían matarlos. Este indicador subió a 9% en 2016. Esta misma encuesta muestra que 35% de las personas están de acuerdo con que cuando un grupo de ciudadanos atrapa a un ladrón que acaba de robar debería darle una golpiza, frente al 23% en 2013. Así mismo según la EBC 2017, 37% de las personas están de acuerdo con que matar o mandar matar a un delincuente no debería ser considerado como un delito.
- La guerra también se justifica en el contexto de una lucha armada: en 2013, de acuerdo con la EBC, 23% de las personas estaba de acuerdo con que las condiciones de injusticia social en este país justifican la lucha armada, en el mismo año la ECC arrojó que 13%

de las personas justificaba la violencia cuando era única forma de luchar contra una ley o un régimen injusto.

- Sobre la violencia hacia las mujeres, en 2013, 8% de la gente estaba de acuerdo con que cuando un hombre golpea a una mujer muy seguramente es porque ella le dio motivos, este indicador subió a 11% en 2016 según la ECC. Además, la EBC de 2015 mostró que 51% de las personas estaba de acuerdo con que la mujer que se deja maltratar por su pareja es porque le gusta que la maltraten y este indicador aumentó a 55% en 2017. Según la misma encuesta, en 2015, el 41% de las personas estaba de acuerdo con que lo más grave de que un hombre maltrate a su pareja es que lo haga en público, aumentando también este indicador a 56%, en 2017.
- Cuando se les preguntó a las personas ¿qué hizo al presenciar una situación de violencia de pareja? 46% llamó a una autoridad, este indicador aumentó con respecto a 2015 (39%), y llama la atención que las personas tienden a acudir más a las autoridades para denunciar violencias de pareja que para denunciar maltrato hacia niños y niñas.
- Sobre las violencias en el espacio público, según la EBC de 2015, el 33% de las personas había presenciado peleas y riñas en su barrio, este porcentaje subió en 2017 a 48% y, para ese mismo año, 46% de las personas aseguró presenciar peleas y riñas en el parque más cercano a su vivienda.

En este contexto, no es de extrañar que, en Bogotá, en 2013, 28% de las personas justificaba utilizar la violencia para educar a los hijos y este porcentaje aumentó a 39% en 2016, según datos proporcionados por la Encuesta de Cultura Ciudadana ECC aplicada por Corpovisionarios. De acuerdo con la EBC 2017, 39% de la gente llama a una autoridad cuando presencia una situación de maltrato a niños y niñas y esta reacción ha venido aumentando desde 2013 (31% en 2013 y 37% en 2015). Así mismo, en 2015, 28% de las personas afirmaron presenciar peleas de familias vecinas con uso de violencias como gritos, insultos, portazos y golpes, este porcentaje aumentó a 43% en 2017.

5.1.3. Vivencia de la ciudad desde una perspectiva individual y poco empática

Según los resultados de la EBC 2017, 65% de las personas que viven en la ciudad considera que la tolerancia y el respeto hacia otras personas es

una cualidad especialmente importante para enseñar a un niño o niña. No obstante, la misma encuesta muestra que 32% de las personas se relaciona de manera prevenida con personas de costumbres diferentes a las suyas o a las de su hogar y este porcentaje tiene tendencia creciente ya que, en 2015, era del 28%.

De acuerdo con lo anterior, parece que, aunque haya una valoración alta por el respeto a los demás, también hay presente una actitud de prevención y desconfianza y esto se reafirma al encontrar que 92% de las personas piensa que en general no se puede confiar en los demás, que hay que estar muy precavido (EBC 2017). Este aspecto es muy importante si se tiene en cuenta que la confianza entre las personas facilita la celebración y el cumplimiento de acuerdos en el marco de la convivencia (Carvajal, L. 2011). Con respecto a la confianza hacia los vecinos, la encuesta muestra que solo un 7% afirmó que se puede confiar totalmente en ellos y un 17% afirma que no se puede confiar nada.

Otro aspecto interesante para analizar de acuerdo con la situación actual de migración de población venezolana en Bogotá se destaca en la Encuesta de Percepción Ciudadana realizada en 2017 por el DANE, muestra que 32% de los ciudadanos y ciudadanas en Bogotá recomiendan a la Administración Distrital dar salud y educación a esta población migrante, 30% recomienda dar albergue y alimento, 16% recomienda que el Distrito los acoja con toda la oferta de servicios y 13% recomienda no hacer nada al respecto. Por su parte sobre esta actitud de solidaridad, la EBC 2017 preguntó a las personas: si tuviera la oportunidad de ayudar a un habitante de calle ¿usted qué preferiría hacer?, el 60%, le daría ropa y comida y el 21% buscaría internarlo en un lugar especializado, solo 7% le ayudaría a encontrar a su familia y apenas 4% a conseguir trabajo.

También cabe destacar que en Bogotá un 17% de las personas, de una u otra manera justifica la tenencia de hijos antes de los 18 años. Los hombres (19%) justifican esto en mayor proporción que las mujeres (16%) y por grupos de edad se observa que quienes más justifican esta situación son los hombres más jóvenes, de 13 a 26 años, en igual medida que los más viejos de 65 años. El hecho de que los hombres en todos los grupos de edad justifiquen más que las mujeres de su edad la tenencia de hijos antes de los 18 permite prender las alertas para fortalecer acciones que permitan transformaciones culturales en ellos hacia una actitud más responsable y empática.

Por otro lado, sobre la libertad de expresión de las personas, se encontró en 2015, que “la casa” era el lugar en el que las personas de Bogotá, se sentían más libres para expresar sus opiniones. En su hogar, los hombres

se sentían un poco más libres (96%) que las mujeres (93%) y, a medida que aumenta la edad, ellas se van sintiendo más libres en su casa, alcanzando un 94% en las mayores de 50 años. Las que se sienten libres para expresarse en menor proporción son las adolescentes de 13 a 17 (88%). En los hombres, la sensación de libertad para expresarse en su casa aumenta con la edad hasta los 35 años (98%), pero esta sensación disminuye de manera drástica a partir de los 36 años y hasta los 50 años. En los demás lugares y contextos (lugar de trabajo, lugar de estudio, ante desconocidos y en redes sociales) los hombres sienten mayor libertad de expresión que las mujeres. Llama la atención que las personas se sienten más libres de expresar su opinión ante desconocidos o en redes sociales virtuales que en sus lugares de trabajo o estudio.

En la aplicación de la EBC de 2017 se preguntó a las personas qué tan libres se sentían para expresar sus opiniones, ya no en estos espacios en general sino frente a actores concretos con quienes se relacionan: sus padres, sus parejas, sus jefes y sus profesores. Los resultados muestran que, de nuevo, al igual que en la pregunta de 2015, los hombres se sienten más libres para expresar sus opiniones que las mujeres.

Finalmente y según el Observatorio el Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, desde el año 2013 las cifras de violencia sexual en la calle o vía pública vienen aumentando, para el 2013 había un 9,1% de hechos ocurridos en el espacio público, en el 2014 un 10,1%, en el 2015 un 14,5% y en el 2016 un 17,4%. El acoso (específicamente el sexual) devela la presencia sistémica de estas violencias en la sociedad. Este tipo de violencia y otro tipo de agresiones que experimentan las mujeres en el espacio público, lejos de constituirse en eventos aislados se muestran como actos de elevado contenido social destinados a sostener la posición de dominación masculina y de subordinación de las mujeres. Y en Bogotá en lo que llevamos del 2019, 790 mujeres han sido víctimas de violencia sexual, en el 2018 3.514 y en el 2017, 3.534 casos de mujeres víctimas de violencia sexual fueron reportadas (Fuente: INMLCF, cálculos de OMEG, SDMujer).

5.1.4. Valoración positiva de la trasgresión de las normas

La cultura de la legalidad indica los conocimientos, actitudes, percepciones y emociones frente a la confianza de las personas en las instituciones y la valoración del ordenamiento jurídico. Según la EBC 2017 y ECC 2016 se han identificaron tres (3) dimensiones que reflejan los rasgos de la cultura ciudadana a la falta de aceptación de la ley.

La primera dimensión "Cumplimiento de la norma" hace referencia a los sistemas de regulación (mutua y del Estado) que generan sanción social y legal en las malas actuaciones, es decir, a la reacción de los individuos y de las autoridades frente a los comportamientos de los ciudadanos y ciudadanas que vulneran las normas de convivencia social.

- La regulación mutua hace énfasis en las personas, pues estas son las encargadas de implementar la sanción social como mecanismo de mitigación de los comportamientos caracterizados como negativos. Más del 60% de las personas se muestran tolerantes a los comportamientos que afectan el entorno de los hogares; por ejemplo, 62% expresa que nunca o casi nunca ha reprendido a las personas que ponen los equipos de sonido con volumen excesivo y 64% dice que nunca o casi nunca ha llamado la atención de las personas que estaban arrojando basura en la calle (EBC 2017)
- En cuanto a la corrección de acciones que dañen los espacios públicos de la ciudad, entre 69% y 82% de las personas son tolerantes a los malos comportamientos y usos de los espacios públicos; mientras que entre 18% y 24% de las personas reportaron corregir siempre o casi siempre a las personas que dañan el mobiliario público (28%), a las que parquean vehículos en zonas prohibidas (27%), a las que no usan casco en bicicleta o moto (24%) y a las personas que venden mercancías en los andenes (18%) (ECC 2016).
- En cuanto a la regulación de las autoridades, esta se hace a partir de la coerción de las instituciones sobre las personas. Según la percepción ciudadana, la sanción legal que más corrigen las autoridades es vender mercancías en la calle (43%), seguido de parquear vehículos en zonas prohibidas (40%), poner equipos de sonido con volumen excesivo (35%), arrojar escombros o materiales en las vías (31%), dañar el mobiliario público (26%) y arrojar basura en la calle (18%).

La "corrupción" se ha establecido como la segunda dimensión. Cuando existe, significa que no se están respetando los acuerdos establecidos social y legalmente y que los actores afectados, en este caso las instituciones y la sociedad, deben intervenir a través de sanciones legales y sociales que rechazan este comportamiento. Teniendo en cuenta las acciones individuales y colectivas que deben realizarse para mitigar esta conducta, se le preguntó a los ciudadanos y ciudadanas cuál sería su reacción si se enterara que una persona conocida ofreció dinero a un funcionario público para que le aprobara un contrato, 34% de las personas

expresó que informarían a una autoridad, mientras que 24% no haría nada porque eso no es su competencia, 20% no haría nada por temor y 18% le llamaría la atención; solamente 4% informaría a otros buscando generar rechazo social (ECC 2016).

- Al preguntar qué haría si se entera que un funcionario público pidió dinero para aprobar un contrato, 40% de las personas respondió que informaría a la autoridad, 24% no haría nada porque eso no es su competencia, 22% de las personas no haría nada por temor, mientras que 9% llamaría la atención a la persona involucrada y 5% informaría a otros buscando generar rechazo social. En promedio, 40% de las personas muestran aceptación de este comportamiento ya sea por indiferencia o miedo, aunque 69% tenga claro que es igual de grave robarle al vecino que al Estado (ECC 2016).
- La percepción de corrupción de los funcionarios públicos es muy alta, 89% considera a los funcionarios como corruptos, mientras que solo 61% ve a los ciudadanos y ciudadanas en la misma condición. Esta dimensión muestra que la confianza en las instituciones y las personas involucradas en ellas es muy baja, lo cual afecta el desempeño de las labores que se realizan y ha aumentado el rechazo al pago tributario que le corresponde a cada individuo (ECC 2016).

La tercera dimensión hace referencia a la “Cultura Tributaria” necesaria para suplir las necesidades que conllevan al beneficio común. En este caso, 93% de las personas pagan cumplidamente los impuestos para evitarse multas y sanciones, de los cuales 63% afirma pagar para no ser castigados. La percepción de la ciudadanía respecto a la cultura tributaria, es baja, pues el 29% piensa que muchas personas no pagan impuestos y no les pasa nada, mientras que 90% está completamente de acuerdo con que pagar los impuestos es un deber ciudadano (ECC 2016). La ciudadanía percibe en el pago tributario una imposición más no una retribución a los beneficios obtenidos por todos, pues debido a la corrupción y a los malos comportamientos sociales se ha generado un imaginario colectivo de mal manejo de los recursos.

5.1.5. Baja valoración de lo público y lo colectivo

La Encuesta Bienal de Culturas 2017 señala que el 41% de las personas prefiere quedarse en casa cuando tienen tiempo libre, siendo la localidad de Ciudad Bolívar con mayor porcentaje de personas (54%) y Chapinero la de menor porcentaje (27%). De las personas que prefieren quedarse en casa en su tiempo libre el 63% considera la calle como un espacio de

expresión cultural y artística, el 79% considera la calle como un espacio de encuentro, el 90% considera la calle como un espacio de peligro y el 85% considera la calle como un espacio de conflicto.

Frente a esta pregunta (porcentaje de personas que responden afirmativamente que "la calle es un espacio de...") en general se puede establecer un cambio en comparación a 2015, en aspectos como lugar de encuentro (de 77% a 82%), de peligro (de 82% a 89%), de conflictos (de 78% a 83%) y una reducción frente a un espacio para practicar deportes (de 61% a 53%).

Frente a percepciones sobre el entorno y el espacio público, la EBC 2017 evidencia que Bogotá es más bonita (84%) que fea (11%), más desordenada (77%) que ordenada (18%), más incluyente (64%) que excluyente (29%), y casi igual de agresiva (47%) que amable (47%)

Por su parte la encuesta de Cultura Ciudadana en TransmiCable 2018 permitió establecer el 81% se encuentra satisfecho con los medios de transporte que utiliza. En promedio los encuestados tardan entre 1 y 2 horas para llegar a su destino, situación frente a la cual el 65% se encuentra insatisfecho o muy insatisfecho con el tiempo que tarda en su recorrido.

El 83% señaló que los turistas no deberían ir a Ciudad Bolívar porque acá no tenemos nada que mostrar, pero al mismo tiempo, al 91% de los encuestados le gustaría ver turistas en las calles de su barrio. El 75% está de acuerdo con que Transmicable aumentará el acceso a oportunidades laborales para los jóvenes y el 72% considera que la llegada de Transmicable va a mejorar su barrio, el 62% su casa y el 75% su localidad.

Un alto porcentaje (81%) estaría dispuesto a donar tiempo para reunirse con sus vecinos y vecinas y realizar actividades que beneficien el cuidado de Transmicable, los espacios públicos y las nuevas construcciones. En caso de ver a alguien dañando el Transmicable el 68% llamaría a la policía, el 21% le avisaría al personal de Transmicable, el 17% le llamaría la atención directamente.

De acuerdo con los resultados de esta misma encuesta, el 81% está satisfecho o muy satisfecho con el barrio, el 83,3% lo considera bonito, el 65% tranquilo, alrededor del 60% lo considera inseguro y desordenado. Alrededor del 80% está satisfecho o muy satisfecho con la localidad y con la ciudad. En cuanto a la percepción de la localidad, el 84% se siente orgulloso o muy orgulloso de vivir en Ciudad Bolívar. Por otro lado, el 86%

de encuestados señalaron que lo que más dice la gente sobre Ciudad Bolívar es que es una localidad insegura.

Por otra parte, en la Encuesta sobre factores culturales en el sistema Transmilenio 2018, los usuarios afirmaron haber notado mejoras en los siguientes aspectos: aseo en las estaciones y portales (83%), personal para la atención al usuario en estaciones y portales (70%), información guía para los usuarios -mapas, tableros, parlantes- (69%), atención del personal Tullave (67%), agilidad para pasar el torniquete (57%). En los aspectos en los que los usuarios notaron menos mejoras son: menor cantidad de personas por bus (8%), tiempo para abordar el bus (19%) y circulación de personas en estaciones (20%). Entre los comportamientos que deben tener los usuarios los encuestados señalaron: tratar de forma cordial a los demás (62%), hacer fila para ingresar al bus (54%), dejar salir primero y entrar después (44%), siempre pagar el pasaje (19%); los menores porcentajes se dieron en: mantener en buen estado las puertas de las estaciones (4%), cuidar las estaciones, buses y demás elementos del sistema (5%).

Con relación a la valoración del sistema, el 68% de los usuarios manifestó que lo que más les gusta es la rapidez/velocidad del trayecto y un 10% el aseo de los buses y estaciones; en cuanto a lo que les disgusta, un 35% señaló la cantidad de personas en buses y estaciones.

En la afirmación "Transmilenio ha generado mejoras en la calidad de vida de las personas en Bogotá", que permite reconocer el orgullo por la ciudad, el 74% de los encuestados estuvo en desacuerdo. La mayoría de los encuestados calificó con un 3 (escala: 1 a 5) la satisfacción con el servicio.

En cuanto a la pregunta "mientras viajaba en Transmilenio dígame con qué frecuencia vio los siguientes casos...", las respuestas destacadas fueron: 94% vio personas colándose en el sistema, 80% personas que no dejaron cerrar las puertas de las estaciones, 86% personas comiendo en buses y estaciones, 65% personas tirando basura en los buses y estaciones; las repuesta con menor porcentaje, el 16% vio personas que resolvieron sus diferencias con un diálogo cordial, el 21% vieron con frecuencia personas que se organizaron en la fila para subir al bus y personas que dejaron salir del bus a los demás pasajeros y luego entraron.

Con relación al cuidado de otras formas de vida, datos de la EBC (2015) y de la Encuesta Vive Natural (2017), demuestran que apenas el 14% de las personas encuestadas afirmaron conocer quebradas en Bogotá,

mientras que 53% considera que los ríos, humedales y espacios naturales en la ciudad están en mal estado. Tan solo el 8% de los consultados ha visitado un sendero natural y más de la mitad de los consultados no puede mencionar una especie animal silvestre en Bogotá.

5.1.6. Arreglos y culturas institucionales que dificultan la transversalización de asuntos de gobierno

Dado que la gestión pública está dirigida a generar cambios que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, es claro que la labor de una sola entidad o sector no es suficiente. Así, la coordinación y articulación interinstitucional se constituye en asunto clave para que las acciones de gobierno cumplan su propósito. No obstante, existen arreglos institucionales que dificultan la gestión compartida y limitan la transversalización de asuntos de gobierno, asociados principalmente a la planeación, tanto de metas como de recursos.

5.1.7. Baja participación de recursos para la financiación de la cultura ciudadana

Una revisión histórica de los recursos presupuestales programados en los planes operativos anuales de inversión de la ciudad de Bogotá durante el periodo 2009 – 2018, pone en evidencia que la máxima participación del total de los recursos destinados a proyectos susceptibles de ser relacionados con cultura ciudadana, ha llegado a representar tan solo el 1,18% del total de los recursos totales. Este limitado acceso a fuentes públicas de financiación para los proyectos de cultura ciudadana constituye un obstáculo para su ejecución y sostenibilidad.

5.1.8. Gestión desarticulada de las acciones y estrategias de cultura ciudadana

El ejercicio de cultura ciudadana como transversal a la gestión pública y ciudadana requiere tanto reconocer la diversidad de enfoques para entender los problemas culturales, como articularlos en una apuesta común de ciudad que permita gestionarlos y resolverlos intersectorialmente y de manera participativa con la ciudadanía de manera más eficiente y colectiva.

5.1.9. La gestión de las transformaciones culturales se ha circunscrito a la Administración Distrital

La ciudadanía se ha comprendido como objeto de intervención para modificar sus comportamientos y no como sujeto corresponsable que lidera la sostenibilidad cultural de la ciudad. La noción de corresponsabilidad potencia la capacidad de agencia ciudadana en la solución consensuada de las problemáticas que surgen de la interacción social. Este último enfoque es el fundamento de la sostenibilidad y la permanencia de la cultura ciudadana.

5.1.10. Baja comprensión del rol y de la gestión del cambio cultural en las problemáticas de la ciudad

Lo que se manifiesta, por un lado, en un bajo reconocimiento de que la gestión pública requiere considerar los factores culturales asociados a las problemáticas de ciudad para generar cambios sostenibles y, por otro, en la fragilidad que tiene la gestión de transformaciones culturales, en la medida en que se tiende a no abordar de manera integral y sistemática, limitándose en algunos casos a la realización de campañas o de estrategia de comunicación. No obstante, es claro que no se puede desconocer el aporte de estas en los procesos de transformación de las formas de pensar, sentir y actuar.

5.1.11. Ineficiente gestión de estrategias de transformación cultural

Las transformaciones culturales implican una “forma particular de entender y abordar problemas de ciudad desde una perspectiva según la cual es posible tener un impacto sobre su origen cultural, [...]”. (SCRD , 2016) Se ha evidenciado la necesidad de generar metodologías y protocolos para diseñar e implementar proyectos de transformación dirigidos a promover cambios voluntarios en conocimientos, percepciones, actitudes, emociones y prácticas que le aporten a la convivencia y al desarrollo humano en la ciudad.

5.1.12. Baja incidencia ciudadana en las transformaciones culturales

Impulsar transformaciones culturales sostenibles implica considerar a la ciudadanía como sujeto creador, líder y corresponsable de la transformación cultural en la ciudad. En este sentido, surge la necesidad de proponer reconocer y fomentar las diferentes iniciativas de transformación cultural de la ciudad y su organización social.

5.1.13. Escasa información sobre factores culturales

El conocimiento orienta la definición de prioridades y es insumo para la implementación de programas y proyectos que involucran acciones conducentes a la promoción y fortalecimiento de las transformaciones culturales. En este sentido, es preciso actualizar constantemente los sistemas de información y herramientas de medición que hoy se utilizan, con información sobre los factores culturales que afectan la convivencia o se constituyen en barreras para el ejercicio de las libertades en la ciudad. Realizar, orientar y acompañar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y estrategias, supone establecer mediciones adecuadas, a partir de la identificación de factores y definición de cambios deseados/esperados.

De lo anterior, se resume la problemática asociada a la cultura ciudadana, así:

Existen representaciones, actitudes, conocimientos, prácticas culturales y formas de vivir la ciudad que limitan el desarrollo humano y se convierten en barreras que impiden la igualdad, las libertades y el ejercicio de los derechos, afectando la convivencia y la democracia.

Asuntos como, la falta de valoración de la diversidad y de la diferencia cultural, el descuido de lo público como un patrimonio común, el desconocimiento y apatía por el ambiente y otras formas de vida, son algunos de los factores culturales que ponen en riesgo el entorno y la experiencia ciudadana de habitar un lugar común.

Esta problemática, al ser de naturaleza compleja, demanda soluciones integrales desde el accionar público, a través de la generación de condiciones favorables para las transformaciones culturales. Se requiere mejorar la gestión intersectorial, la participación ciudadana, la gestión eficiente de recursos y, la producción y difusión de conocimiento social sobre estas problemáticas.

6. ACTORES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA

De acuerdo con el Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021, la práctica cultural “se concreta en el quehacer de grupos y colectividades, tiene un carácter dinámico que implica que aparece, se mantiene en el tiempo o se transforma y puede eventualmente desaparecer para dar lugar a prácticas emergentes y enriquecidas¹¹. En tanto se desarrollan en el territorio de la capital, las prácticas culturales expresan la diversidad cultural de la ciudadanía y son generadoras de sentidos identitarios gracias al ejercicio constante de los grupos o comunidades que les dan significado y contenido simbólico en el escenario cultural de la ciudad” (SCRD, 2011).

En este sentido, los actores relacionados con una Política Pública de Cultura Ciudadana son múltiples. A partir de un ejercicio de construcción colectiva realizado en el marco de diálogos de cultura ciudadana durante la semana de la Cultura Ciudadana y una vez sistematizados los encuentros por parte de la Dirección de Cultura Ciudadana, se identificaron como actores interesados y relacionados con esta, los siguientes:

- Gremios y empresa privada.
- Organizaciones culturales, sociales y comunitarias.
- Entidades y empresas públicas de orden nacional y distrital.
- Ciudadanía.
- Academia y centros de Investigación.

Paso seguido, y para cada uno de los actores se realizó un ejercicio de definición de su posición frente a la política, su interés y su nivel de influencia. De lo anterior se evidenciaron los intereses de cada grupo de actores:

¹¹ Se refiere a este carácter dinámico de la práctica cultural como el ejercicio que “(...) sólo tiene sentido durante su existencia y por ello se entiende como acción la que se agota instantáneamente en su propio accionar, pero que a su vez perdura como memoria que subyace en una colectividad, y puede ser revivida en un nuevo discurso o en una nueva acción”. Vásquez (2010).

Tabla 8. Posición, nivel de interés e influencia de los actores en la POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA

ACTOR	Posición						Interés				Influencia							
	Desconocida	Oposición activa	Oposición pasiva	Indeciso	Apoyo pasivo	Apoyo activo	Desconocido	Poco o ningún interés	Algún interés	Interés moderado	Mucho interés	El más interesado	Desconocida	Poca o ninguna influencia	Alguna influencia	Influencia moderada	Mucha influencia	El más influyente
Gremios y empresa privada				X					X							X		
Organizaciones culturales, sociales y comunitarias						X						X	X					
Entidades y empresas públicas			X				X										X	
Ciudadanía				X						X			X					
Academia y Centros de Investigación					X				X						X			

Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana - 2017

Tabla 9. Intereses de los actores frente a Política Pública de Cultura Ciudadana

ACTOR	INTERESES
Gremios y empresa privada (G)	Contar con un marco claro de actuación
	Tener acceso a herramientas de transformación de comportamientos ciudadanos
Organizaciones culturales, sociales y comunitarias (OC)	Contar con un marco claro de actuación
	Contar con un marco en el que se facilite la expresión de prácticas culturales
	Contar con criterios claros para el acceso a recursos públicos para el desarrollo de actividades culturales
Entidades y empresas públicas (EP)	Contar con oportunidad para fortalecerse organizacionalmente
	Tener acceso a herramientas de transformación de comportamientos ciudadanos
	Contar con herramientas que faciliten la sinergia institucional
Ciudadanía (C)	Incorporar lo cultural como elemento constitutivo de la gestión sectorial y poblacional
	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la ciudad a través de la modificación de comportamientos poco ciudadanos
Academia y Centros de Investigación (A)	Contar con un marco en el que se facilite la expresión de prácticas culturales
	Tener acceso a herramientas de transformación de comportamientos ciudadanos
	Acceder a información sobre comportamientos y prácticas culturales
	Co-construir ciudadanía activa
Corporaciones de elección popular: Concejo, Cámara y Senado (CEP)	Incorporar lo cultural como elemento constitutivo de la gestión sectorial y poblacional
	Posicionar en la agenda pública el tema de cultura ciudadana
	Contar con condiciones institucionales que garanticen el funcionamiento de la política

Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2019

Al analizar esta información a partir de la experiencia de la gestión de la cultura ciudadana en Bogotá, se arrojó como resultado la identificación de grupos de interés que han mantenido relación permanente con asuntos de cambio cultural, sea por su iniciativa propia o por su trabajo articulado con el gobierno de la ciudad, para el caso del sector privado y empresarial están las iniciativas de Ecopetrol S.A., Cámara de Comercio de Bogotá y Corporaciones como ProBogotá, por otro lado a raíz de la creación de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática se han reconocido y vinculado 402 iniciativas comunitarias han servido para caracterizar a los actores de la Cultura Ciudadana en Bogotá.

Entonces, a partir del análisis de esta información, se pudo concluir que los actores con los que prioritariamente se requiere trabajar para la formulación y/o implementación de la política de Cultura Ciudadana son los siguientes:

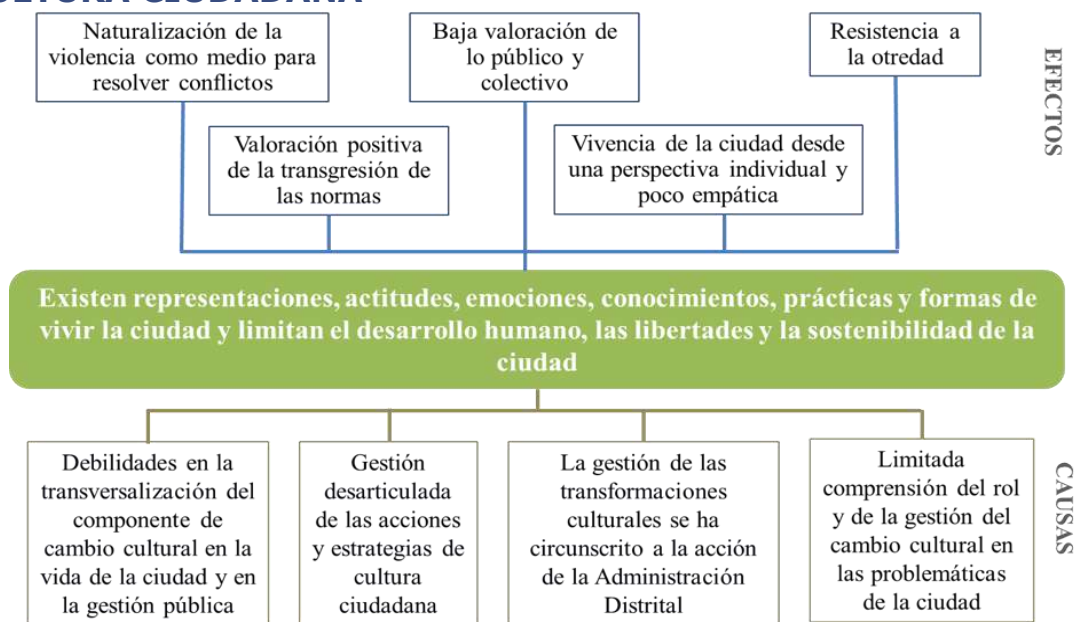
- **Entidades públicas:** frente a la formulación e implementación de una política de cultura ciudadana su posición es indeterminada, pese a mostrarse interesados en el tema de transformación cultural. Reconocen la importancia del trabajo en cultura ciudadana, en la medida en que esta mejora el impacto y la sostenibilidad de sus acciones. No obstante, hay resistencia cuando se trata de la alineación en torno a la gestión de lo cultural.
- **Gremios:** muestran interés en los asuntos de cultura ciudadana en tanto esta mejora las condiciones para el desarrollo de su labor. Pueden tener influencia en la gestión y financiación de las acciones para la transformación cultural. En general, reconocen la importancia de trabajar en los asuntos de cultura ciudadana, pero desconocen la labor del Estado en la materia y no se consideran corresponsables de la misma.
- **Organizaciones:** si bien no todas las organizaciones vinculadas a los ejercicios de construcción colectiva trabajan en el territorio, tienen una importante influencia porque desde su labor posicionan asuntos de cultura ciudadana, generando altos niveles de reconocimiento social. Si bien tienen herramientas y conocimientos, su capacidad o interés para coordinarse con la administración es bajo.
- **Ciudadanía:** si bien este actor tiene mucho interés e influencia particularmente en la implementación de la política pública, en su calidad de agente de transformación cultural, persiste entre algunos ciudadanos y ciudadanas la idea de que la cultura ciudadana es responsabilidad de la administración, desconociendo su rol personal y activo.
- **Academia:** si bien muestra una relativa influencia e interés, su apoyo para la formulación e implementación se considera alto debido al conocimiento que tienen sobre el tema. Para este grupo, la formulación de una política de cultura ciudadana y su implementación es importante, razón por la cual es preciso vincularlos de manera más activa.

7. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

Como esquema de definición de los factores estratégicos se utilizó la herramienta del árbol de problemas,¹² a través de la cual se establecieron asuntos que esta deberá abordar y resolver durante su vigencia, en los dos sentidos propuestos: las problemáticas culturales y la gestión necesaria para su transformación. Este es el resultado de una construcción colectiva en la que participaron colaboradores de la SCR D, de entidades del Sector Cultura y de entidades distritales corresponsables de la política en el marco de diversos escenarios de participación, entre estos, la Mesa Intersectorial de Cultura Ciudadana.

Igualmente, recogió los aportes de la ciudadanía en los diferentes espacios de consulta adelantados durante la fase de agenda pública. En el proceso de construcción del árbol de problemas se establecieron las relaciones de causalidad entre los problemas enunciados y así se determinaron tanto causas (raíces) como efectos (ramas) y el problema central (tronco), siendo estos los puntos críticos definidos como prioritarios para la política.

Ilustración 1. Árbol de problemas de las POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA



¹² Es una técnica participativa que ayuda a desarrollar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican. Esta técnica facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema. Por tanto, es complementaria, y no sustituye, a la información de base. El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas y la copa los efectos. La lógica es que cada problema es consecuencia de los que aparecen debajo de él y, a su vez, es causante de los que están encima, reflejando la interrelación entre causas y efectos. (CEPAL)

El problema central (tronco) es que “persisten representaciones, actitudes, emociones, conocimientos, prácticas de vivir la ciudad limitan el desarrollo humano, las libertades y la sostenibilidad de la ciudad”. Así, se reconoce como imprescindible para la vida de la ciudad, una mirada desde lo cultural en tanto ciertas representaciones simbólicas y prácticas cotidianas, tanto de ciudadanos y ciudadanas como de servidores públicos, se convierten en barreras para la igualdad, el ejercicio de libertades y el goce efectivo de derechos, afectando la convivencia, la equidad, el cuidado de lo público (entendido como aquello que es de todos) y la sostenibilidad ambiental.

Lo anterior tienen efectos explícitos en el transcurrir cotidiano de la ciudad que, de alguna manera, ponen en riesgo el entorno, la experiencia ciudadana de habitar un lugar común y la vida, es decir el desarrollo humano.

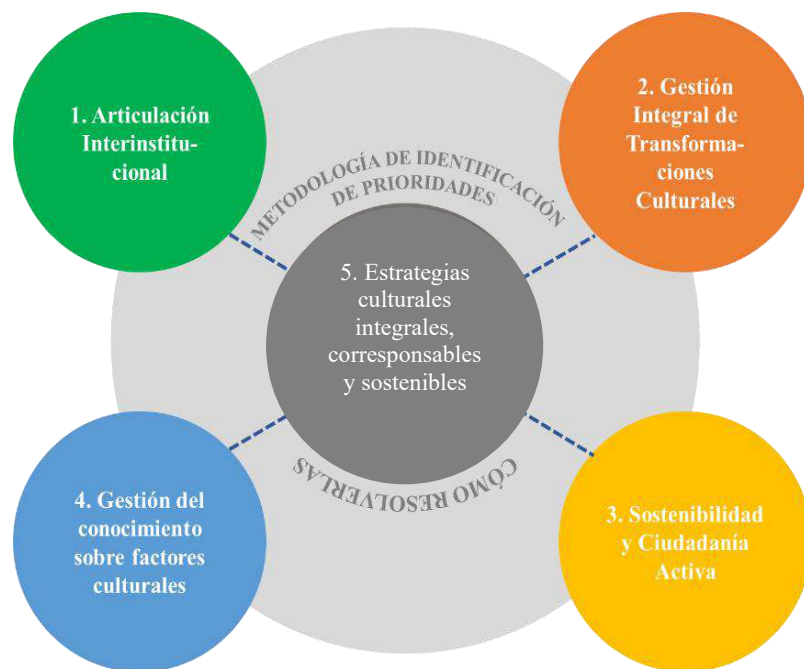
Los factores estratégicos, derivados de este ejercicio, son aquellos asuntos que tienen la capacidad de incidir en la configuración de la situación problemática. Dichos factores son el resultado del análisis realizado a lo largo del documento de diagnóstico y de las metodologías cualitativas y cuantitativas que se utilizaron para caracterizar las diferentes dimensiones en las que se expresa hoy la cultura ciudadana. Los puntos críticos identificados fueron agrupados por temáticas comunes, lo cual permitió determinar aquellos asuntos en los que la política debe centrar su atención y sobre los cuales se debe proponer acciones para resolver la problemática identificada en el horizonte temporal definido para tal fin: 2019-2038.

Si bien, las transformaciones culturales se han abordado principalmente por ámbitos como la convivencia y cultura de paz, la construcción social del territorio, el respeto a la diferencia y a la diversidad, ambiente y respeto a otras formas de vida, estas dimensiones pueden variar de acuerdo con las necesidades y dinámicas cambiantes de la ciudad, así como también por los énfasis de política de los programas de gobierno.

Además, existen asuntos de distinto orden que pueden impulsar la construcción colectiva de un proyecto de ciudad integrando a la ciudadanía, a las instituciones estatales y a empresa privada, haciéndolos corresponsables del mejoramiento de la gestión de las transformaciones culturales. Estos asuntos convergen en torno a cuatro factores:

- (i) Articulación interinstitucional para la gestión de la cultura ciudadana;
- (ii) Gestión Integral de transformaciones culturales;
- (iii) Sostenibilidad y ciudadanía activa;
- (iv) Gestión del conocimiento e información sobre factores culturales en la ciudad.
- (v) Estrategias culturales integrales, corresponsables y sostenibles.

Ilustración 2. Esquema Factores Estratégicos para la Política Pública de Cultura Ciudadana



Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2019

A continuación, se describen cada uno de ellos:

7.1.1. Articulación interinstitucional para la gestión de la cultura ciudadana

En el entendido que lograr un cambio cultural implica: (i) transformar los contextos cotidianos en los que vivimos y que permiten que las representaciones, conocimientos y comportamientos se hagan explícitos; (ii) cambiar los comportamientos – y sus respectivas motivaciones – que se llevan a cabo en los contextos cotidianos, y que justifican una

representación social determinada, y (iii) cambiar los conocimientos asociados a una representación social determinada (Secretaría Cultura, Recreación y Deporte, 2016, p. 4-5), materializar este enfoque en el desarrollo de la Políticas Públicas y las acciones de la administración para el cambio cultural requiere una forma de hacer y gestionar la cultura ciudadana. Estas formas de hacer constituyen, en sí mismas, un cambio cultural.

Es decir, se trata de promover un cambio en las formas de hacer de servidores, entidades y directivas de la administración distrital, que permita gestionar mayor asertividad en la transformación cultural, lo que involucra a todas las entidades distritales, lo que implica actuar colectivamente entre los diferentes sectores de la administración. Para que las acciones en materia de cultura ciudadana logren un mayor impacto es necesario avanzar hacia una forma de articulación y coordinación interinstitucional que permita, por un parte, el reconocimiento de los factores culturales que inciden en diferentes problemáticas que afectan las libertades, la convivencia y el desarrollo humano y por otro, transversalizar el componente cultural con mayor impacto, en donde se generen sinergias, a través de metodologías situadas en torno a problemas culturales y de gestión pública específicos.

7.1.2. Gestión de estrategias de transformación cultural

Bajo el entendido de que una transformación cultural implica una “forma particular de entender y abordar problemas de ciudad desde una perspectiva según la cual es posible tener un impacto sobre su origen cultural, [...]”¹³, se ha evidenciado la necesidad de generar metodologías y protocolos para diseñar e implementar proyectos de transformación dirigidos a promover cambios voluntarios en conocimientos, percepciones, actitudes, emociones y prácticas, en tanto que procuren el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en concordancia con las dinámicas poblacionales y territoriales

Los proyectos de transformación cultural responden a cambios culturales deseados y suponen la participación de diversos sectores de la administración alrededor de una amplitud de ámbitos, situaciones y

¹³ Enfoques y estrategias de cultura ciudadana en Bogotá D.C. impulsadas por la Administración Distrital en los últimos 20 años – Estado del Arte, Dirección de Cultura Ciudadana, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2016. p. 17.

temáticas que emergen en la ciudad. Es por esto que cada proyecto debe construirse desde una singularidad, es decir, que su proceso de construcción, formulación, definición de necesidades de información e implementación es particular para cada uno. Incluso, los procesos de transformación cultural pueden ser abordados como prototipos en construcción permanente, como resultado de su implementación, aprendizaje y conocimiento.

En este sentido se requiere identificar y reconocer las transformaciones deseadas y en consecuencia desarrollar una metodología de trabajo intersectorial, tanto para la definición de prioridades de intervención como para la promoción y generación de los cambios necesarios para avanzar hacia la ciudad deseada. Así, las cuestiones que resolverá la política pública son de carácter dinámico y no se restringen a los ámbitos clásicos de intervención de la cultura ciudadana: ambiente y otras formas de vida, construcción social del territorio, diversidad e interculturalidad y convivencia.

7.1.3. Sostenibilidad y Ciudadanía activa

Impulsar transformaciones culturales sostenibles implica considerar a la ciudadanía como sujeto creador, líder y corresponsable de la transformación cultural en la ciudad. En este sentido, surge la necesidad de proponer reconocer y fomentar las diferentes iniciativas de transformación cultural de la ciudad y su organización social.

Para cumplir este propósito es necesario:

- Fortalecer las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas de las organizaciones ciudadanas vinculadas a los proyectos;
- Potenciar las capacidades colectivas para la organización, para la generación de capital social en las organizaciones y en sus comunidades de contexto;
- Generar articulaciones y sinergias entre el Distrito, el sector privado y las organizaciones ciudadanas a través de escenarios participativos de discusión para la definición de los criterios conceptuales, políticos, metodológicos, operativos y técnicos necesarios para la creación, implementación, seguimiento, evaluación y fortalecimiento de la política, sus planes, programas, estrategias y proyectos de transformación cultural;
- Articular y orientar los esfuerzos que desde la administración distrital y el sector privado están dirigidos al fomento de iniciativas de transformación cultural impulsadas por la ciudadanía;

- Impulsar la gestión del saber social en pro del cuidado de lo público, y estimular el uso y apropiación del conocimiento generado y visibilizar las acciones colectivas emprendidas, con el fin de promover la memoria social y el aprendizaje institucional.

7.1.4. Gestión del conocimiento e información sobre factores culturales en la ciudad.

El conocimiento orienta la definición de prioridades y es insumo para la implementación de programas y proyectos que involucran acciones conducentes a la promoción y fortalecimiento de las transformaciones culturales.

De lo anterior es necesario incorporar en los sistemas de información existentes y herramientas de medición, información actualizada y permanente sobre los factores culturales que afectan la convivencia o se constituyen en barreras para el ejercicio de las libertades en la ciudad. Es pertinente definir instrumentos de medición efectivos que faciliten el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y estrategias, a partir de la identificación de factores y definición de cambios esperados y no esperados.

Igualmente es importante identificar, sistematizar y promover la producción de conocimiento desde la ciudadanía y las organizaciones sociales, a través de un diálogo de saberes, desarrollando acciones dirigidas a fortalecer la apropiación social del conocimiento, utilizando estrategias que permitan fortalecer la transferencia e intercambio de conocimiento, la participación ciudadana en los saberes colectivos y la comunicación como elemento visibilizador y divulgador.

Finalmente y con el fin de facilitar la comprensión sobre el ejercicio que permitió la definición de los objetivos específicos, a partir del análisis de los puntos críticos y factores estratégicos, a continuación se presenta en formato de cuadro resumen, la concordancia entre todos estos elementos.

Tabla 10. Relación entre puntos críticos, factores estratégicos y objetivos específicos

OBJETIVOS ESPECIFICOS	FACTORES ESTRATÉGICOS	PUNTOS CRÍTICOS
1.- ACCIÓN COLECTIVA	Gestión Integral de transformaciones culturales	Resistencia a la otredad
		Naturalización de la violencia como medio para resolver conflictos
		Vivencia de la ciudad desde una perspectiva individual y poco empática
		Valoración positiva de la trasgresión de las normas
		Baja valoración de lo público y lo colectivo
2.- PENSAR Y HACER JUNTOS	Articulación interinstitucional para la gestión de la cultura ciudadana	Gestión desarticulada de las acciones y estrategias de cultura ciudadana
		Ineficiente gestión de estrategias de transformación cultural
		Arreglos y culturas institucionales que dificultan la transversalización de asuntos de gobierno
		Baja comprensión del rol y de la gestión del cambio cultural en las problemáticas de la ciudad
3. - TODOS PONEMOS		Baja participación de recursos para la financiación de la cultura ciudadana
4.- CIUDADANIA ACTIVA	Sostenibilidad y ciudadanía activa	La gestión de las transformaciones culturales se ha circunscrito a la administración distrital
		Baja incidencia ciudadana en las transformaciones culturales
5.- SABERES COMPARTIDOS	Gestión del conocimiento e información sobre factores culturales en la ciudad	Escasa información sobre factores culturales

Fuente. Dirección de Cultura Ciudadana. 2019

Como resultado del ejercicio de articulación interinstitucional adelantado en el marco de la fase de formulación de la política, y resultado del análisis del diagnóstico presentado, a continuación, se detallan los objetivos y propuestas construidas colectivamente para la política, dando cuenta la problemática identificada.

8. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política Pública de Cultura Ciudadana busca la creación de condiciones institucionales, estratégicas, financieras y sociales para la promoción de cambios voluntarios de conocimientos, actitudes, emociones, percepciones y prácticas para alcanzar la convivencia pacífica, la valoración y promoción de las diferencias, la construcción social y cultural del territorio para su apropiación, la sostenibilidad de todas las formas de vida; y el cuidado y respeto de lo público como un bien común. Todo lo anterior a través de la siguiente estructura de política:

Tabla 11. Resumen de la PPCC

Objetivo General de la Política Pública: Propiciar transformaciones culturales voluntarias, mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectiva de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental.		
Objetivo Específico	Resultado esperado	Producto esperado
1. Acción Colectiva- Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.	1.1 Transformaciones culturales voluntarias, corresponsables y sostenibles que favorecen el ejercicio de las libertades, el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.	1.1.1 Estrategias para la transformación cultural sostenible priorizadas en cada plan de desarrollo distrital
		1.1.2 Estrategias integrales, intersectoriales y corresponsables implementadas para la transformación cultural sostenible en temas priorizados
2. Pensar y hacer juntos - Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios en la transformación de los factores culturales priorizados que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.	2.1 Transversalización del enfoque cultural en la planeación estratégica de la ciudad	2.1.1 Enfoque cultural incorporado en la guía para la formulación de políticas públicas
		2.1.2 Enfoque cultural transversal incorporado en las fases del ciclo de instrumentos de planeación estratégica de la ciudad
	2.2 Consolidación de un modelo de gestión interinstitucional de la cultura ciudadana	2.2.1 Metodologías para la priorización de problemáticas culturales de la ciudad adoptadas por entidades públicas, privadas y comunitarias
		2.2.2 Metodologías para el diálogo de actores públicos, privados y comunitarios adoptados por entidades públicas, privadas y comunitarias
		2.2.3 Instrumentos para la gestión de la cultura ciudadana adoptadas por entidades públicas, privadas y comunitarias
		2.2.4 Portafolio Distrital de Fomento a la Cultura Ciudadana

		2.2.5 Sello a la gestión de la cultura ciudadana
		2.2.6 Premio a la Gestión de la Cultura Ciudadana
3. Todos ponemos – Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política	3.1 Consolidación de un modelo de coordinación para la gestión de los recursos de la cultura ciudadana	3.1.1 Esquema de coordinación de los recursos públicos para la cultura ciudadana.
		3.1.2 Lineamientos para la movilización de recursos públicos, privados y comunitarios para la cultura ciudadana.
		3.1.3 Recursos entregados anualmente por concepto de alianzas, apoyos y estímulos para cultura ciudadana
4. Ciudadanía activa – Fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural	4.1 Fortalecimiento de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática.	4.1.1 Promoción de alianzas público-privadas y público-comunitarias para la cultura ciudadana
		4.1.2 Personas y organizaciones beneficiarias del Portafolio de Fomento a la Cultura Ciudadana
		4.1.3 Mecanismos para la promoción de la asociatividad entre las organizaciones de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática
		4.1.4 Escuela de Formación de multiplicadores en Cultura Ciudadana
5. Saberes compartidos – Producir la información y conocimiento público, privado y comunitario acerca del componente cultural de la ciudad.	5.1 Consolidación de un Sistema de información y conocimiento de la cultura ciudadana.	5.1.1 Áreas rurales de la ciudad incorporadas en los índices, variables e instrumentos para la gestión del conocimiento sobre la cultura ciudadana
		5.1.2 Instrumentos para la gestión de la información y el conocimiento social sobre la cultura ciudadana.
		5.1.3 Plan integral para la promoción de la producción y usos sociales de conocimientos sobre Cultura Ciudadana
		5.1.4 Centro de memorias sociales de la Cultura Ciudadana

8.1. Principios

- **Diversidad de enfoques y modos de hacer:** fomentará y articulará distintas formas de pensar el papel de lo cultural en la construcción de tejido social, la convivencia, las sociabilidades y el desarrollo de proyectos de vida individuales y colectivos.
- **Transversalidad:** favorecerá las condiciones para que el componente cultural de la ciudad sea transversal en los distintos instrumentos y acciones de política y de la gestión pública.

- **Participación ciudadana:** establecerá metodologías y escenarios de participación para definir los aspectos de la vida social a intervenir desde la transformación cultural, de acuerdo con la información disponible sobre las problemáticas de la ciudad, la experiencia ciudadana y las orientaciones de los planes de desarrollo distritales.
- **Integralidad:** promoverá el diseño e implementación de estrategias de transformación que aborden los problemas culturales de la ciudad en su integridad y en su conexión con otras dinámicas sociales y políticas, que articule distintos tipos de acciones pedagógicas, comunicativas y ciudadanas.
- **Innovación social:** comprenderá la política pública de cultura ciudadana como una herramienta de experimentación social y comunitaria que propicie nuevas relaciones entre las personas y de éstas con las instituciones, nuevos escenarios de cohesión social y el cumplimiento de los deberes ciudadanos y el ejercicio de los derechos y las libertades.
- **Ciudadanía activa:** considerará a la ciudadanía como sujeto creador y líder de la transformación cultural en la ciudad y corresponsable de su sostenibilidad. La política reconocerá y fomentará las iniciativas sociales y comunitarias de transformación cultural de la ciudad y su organización social.
- **Intersectorialidad:** contará con escenarios de gestión intersectorial mediante la promoción de modelos y formas efectivas para la articulación de agentes públicos, privados y comunitarios, del nivel local, distrital, nacional e internacional para la transformación cultural.
- **Cooperación.** la sostenibilidad de la Política Pública de Cultura Ciudadana supone la asignación de recursos públicos provenientes de los presupuestos anuales destinados a los programas, proyectos y metas de cada entidad distrital corresponsable de su ejecución. Debe promover además mecanismos de articulación con fuentes de financiación del sector público del orden nacional, del sector privado y de cooperación internacional, así como de los demás actores de cultura ciudadana de la ciudad.
- **Conocimiento social de la cultura ciudadana:** fomentará la producción de conocimiento académico y social sobre los factores

culturales de la vida de la ciudad, contará con un sistema de información que facilite la sinergia entre sectores, y con un índice que permita monitorear los cambios culturales de la ciudad.

- **Comunicación para el desarrollo o comunicación pública:** Como medio de interacción entre los diferentes sectores y la ciudadanía, fortalecerá los argumentos frente al desarrollo de toda propuesta que permita mejorar la convivencia, el respeto por los derechos ciudadanos, la cooperación y la participación como elementos fundamentales en la construcción de la cultura ciudadana.

En razón a la integralidad, intersectorialidad y corresponsabilidad de las estrategias para la transformación cultural sostenible, la gestión de la Política Pública de Cultura Ciudadana exige precisar los niveles de competencia y concurrencia de los distintos actores al momento de idear, formular, implementar y hacer seguimiento a los productos y resultados de la política. Es preciso recordar que esta Política constituye un marco de actuación para la gestión de la cultura ciudadana, que genera condiciones para que cada sector administrativo, entidad distrital, organización privada y comunitaria, identifique y gestione las transformaciones culturales asociadas a las problemáticas que le son propias por su misionalidad o interés. Será función de la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, orientar y acompañar todos los objetivos de la Política, asegurando su articulación y seguimiento.

Para tal efecto se define la Cadena de valor para la Política Pública de Cultura Ciudadana, así:

Ilustración 3. CADENA DE VALOR DE LA PPCC



Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana. 2019

En concordancia con esta cadena de valor los niveles de corresponsabilidad operan así:

- **Consejo Distrital de Gobierno:** Orienta y define los ámbitos de intervención de la POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA.
- **SCRD – DIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA:** Coordina, orienta, articula, acompaña y hace seguimiento a la dinámica de la cadena de valor de la POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA. Diseño de instrumentos metodológicos para la caracterización de los ámbitos de intervención priorizados.
- **Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática:** articula actores públicos, privados y comunitarios para la comprensión, definición y acción colectiva para la transformación cultural de la ciudad.
- **Mesa Intersectorial de Cultura Ciudadana:** Delibera, concerta y propone mecanismos e instancias de operación de las estrategias.

Se encuentra integrada por los 15 sectores de la administración distrital y sus entidades adscritas y vinculadas.

- **Entidades de nivel central, descentralizado y el de las localidades:** ejecutan, implementan los acuerdos de la mesa en concordancia con sus competencias y los ámbitos priorizados.
- **Mesas temáticas distritales:** Por ámbito de intervención convoca a los actores públicos, privados y comunitarios para la articulación de recursos para la implementación de la estrategia.

Objetivo General

La Política Pública de Cultura Ciudadana tiene como objetivo general, para la vigencia 2019-2038, propiciar transformaciones culturales voluntarias, mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectiva de género, poblacional -diferencial, territorial y ambiental.

Objetivos Específicos

8.2. Objetivo específico 1.- ACCIÓN COLECTIVA –

Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.

Este objetivo tiene como resultado las **transformaciones culturales voluntarias y corresponsables** que favorecen el ejercicio de las libertades, el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad, impulsadas y promovidas a través de los productos de priorización e implementación de al menos 8 estrategias integrales, intersectoriales y corresponsables por cada plan de desarrollo distrital. La gestión de cada estrategia y desarrollo de sus componentes involucra a los sectores de la administración relacionados con cada una de las situaciones o temáticas a abordar en el marco de sus competencias y, contará con la orientación y acompañamiento de la Secretaria Distrital de Cultura, a través de la Dirección de Cultura Ciudadana.

Por transformación cultural se entiende una forma particular de comprender y abordar problemas de ciudad desde una perspectiva según la cual es posible tener un impacto sobre su origen cultural. Las estrategias de transformación cultural responden a cambios culturales que deben producirse, involucran sectores de la administración y comprenden la amplitud de ámbitos, situaciones, temáticas que se dan en la ciudad. Es por esto que cada una responde y se construye desde una singularidad; esto quiere decir, que su proceso de construcción, formulación, necesidades de información e implementación son particulares para cada una.

Una transformación cultural implica:

1. Transformar los contextos cotidianos en los que vivimos y que permiten que las representaciones, conocimientos y comportamientos se hagan explícitos.
2. Cambiar los comportamientos - y sus respectivas motivaciones- que se llevan a cabo en los contextos cotidianos, y que justifican una representación social determinada.
3. Cambiar los conocimientos asociados a una representación social determinada

Para abordar las estrategias de transformación cultural es necesario:

- a) Adelantar procesos de articulación y cooperación interinstitucional con agentes públicos y privados, a nivel local, distrital, nacional e internacional, para el desarrollo de acciones que fortalezcan las estrategias de transformación cultural.
- b) Formular estrategias que permitan generar transformaciones culturales.
- c) Concertar y definir procesos y mecanismos para impulsar la articulación.
- d) Divulgar las estrategias de transformación cultural resaltando su significado, importancia y beneficios para la ciudad.
- e) Coordinar estrategias de cooperación interinstitucional en los territorios para promover a nivel local transformaciones culturales.

Estos cambios y transformaciones en las prácticas, resultado de la priorización e implementación de las estrategias de transformación cultural se medirán a través del **Índice de Cultura Ciudadana** cuya finalidad es monitorear los factores culturales que afectan las relaciones con otros, con el entorno y con otras formas de vida. Es un instrumento que registra las dinámicas culturales y permite analizar y evaluar las

acciones de política pública, en perspectiva de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental. (Ver anexo 3)

La Política Pública de Cultura Ciudadana busca la transformación de los comportamientos básicos que afectan el devenir de la ciudad al incumplir las reglas de juego colectivo, pero también identifica y transforma colectivamente aquellos factores culturales que limitan el desarrollo humano, el ejercicio pleno de los derechos y la sostenibilidad de la ciudad.

8.3. INDICE DE CULTURA CIUDADANA

Un índice es la herramienta que permite hacer un seguimiento en el tiempo a la gestión de estrategias, proyectos y políticas que intervienen en las condiciones de vida de las personas y en la construcción del territorio. Por lo cual, el índice de cultura ciudadana monitorea los factores culturales¹⁴ que intervienen las relaciones con los demás, con el entorno y con otros seres vivos. Es un instrumento que, además registra las dinámicas culturales y, permite analizar y evaluar las acciones de política pública.

8.3.1. Estructura del índice

El índice de cultura ciudadana se estructuró a partir del enfoque de factores culturales con énfasis en las **prácticas sociales** (lo que hacen las personas); por lo cual, se compone de 55 variables agrupadas en 20 dimensiones que corresponden a 8 aspectos de la vida de la ciudad tales como: diversidad e interculturalidad, cultura política y ciudadanía, convivencia y cultura de paz, transparencia y cuidado de lo público, vida en el espacio público y equipamientos públicos, movilidad sostenible y paisajes culturales

¹⁴ Para la Dirección de Cultura Ciudadana los **Factores Culturales** son los aspectos que permiten comprender las maneras de vivir, pensar y hacer la ciudad a partir de los conocimientos, actitudes, valores, emociones y prácticas (**CAVEP**) que realizan las personas en sus relaciones cotidianas.

- Conocimientos: Lo que las personas saben, desde su razonamiento cognitivo o sus experiencias de vida.
- Actitudes: Disposiciones de las personas para comportarse o actuar frente a situaciones cotidianas.
- Valores: Convicciones, cualidades o principios que orientan su comportamiento, sus decisiones y su forma de ser y de relacionarse con los demás.
- Emociones: Reacciones o sensaciones de las personas frente a un contexto o situación.
- Prácticas: Acciones frente a situaciones que determinan las relaciones sociales.

Ilustración 4. Aspectos y dimensiones del ICC



Fuente. Subdirección Observatorio de Culturas, DCC. 2019

Diversidad e interculturalidad:

Relaciones que establecen las personas que habitan la ciudad en términos del respeto a las diferencias y la valoración de la diversidad de orientación sexual, de identidad de género, de costumbres, de grupos étnicos, de capacidades, de grupos etarios, de creencias religiosas, ideologías y procedencias.

Aspecto	Dimensiones	
<i>Diversidad e interculturalidad</i>	Valoración de la diferencia	La aceptación y reconocimiento de la diversidad de género, sexualidad, grupo étnico, nivel socioeconómico, grupo etario y poblaciones en situaciones específicas (discapacidad, víctimas del conflicto armado, ex combatientes, entre otros).
	Diálogos interculturales	Disposición de las personas a interactuar, relacionarse y compartir con esas otras personas que se reconocen como diferentes.
	Expectativas sociales de roles	Relación entre un comportamiento esperado y las diferencias de género, sexualidad, edad y otras categorías sociales, en aras de garantizar los derechos y las libertades de las personas.

Cultura política y ciudadanía:

Relaciones que establecen las personas con las instituciones que conforman el aparato del Estado, así como actitudes y comportamientos frente a la participación ciudadana.

<i>Aspecto</i>	<i>Dimensiones</i>	
<i>Cultura política y ciudadanía</i>	Mecanismos de participación ciudadana	Actitudes frente a los mecanismos de participación en la ciudad para incidir en la toma de decisiones colectivas.
	Participación	Prácticas sociales frente a los modos de participar en la toma de decisiones que generan cambios políticos, financieros, administrativos, entre otros. Hace referencia al apoyo, aceptación y reconocimiento de las decisiones tomadas por la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas que componen la convivencia social.
	Valoración del sistema político	Hace referencia al apoyo, aceptación y reconocimiento de las decisiones tomadas por la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas que componen la convivencia social.

Convivencia y cultura de paz:

Relaciones sociales de las personas que habitan la ciudad en términos de confianza, libertad de expresión y paz.

<i>Aspecto</i>	<i>Dimensiones</i>	
<i>Convivencia y cultura de paz</i>	Confianza en los demás	Expectativas sobre las conductas favorables de las demás personas sin discriminación de sexo, edad, etnia, procedencia y otras condiciones sociales.
	Solución de conflictos	Acciones encaminadas a evitar el uso de la violencia en las relaciones cotidianas entre personas.
	Entornos armónicos	Espacios físicos de la ciudad de relacionamiento pacífico entre personas para la construcción de comunidad.

Transparencia y cuidado de lo público:

Actitudes y acciones hacia lo público.

<i>Aspecto</i>	<i>Dimensiones</i>	
<i>Transparencia y cuidado de lo público</i>	Transparencia con el Estado	Acciones que realizan las personas para cumplir con sus deberes ciudadanos.
	Confianza en las instituciones	Expectativa de certidumbre en las actuaciones o decisiones que toman las entidades públicas.

Cuidado de sí, del entorno y de otras formas de vida:

Relaciones que establecen las personas con el ambiente y otras formas de vida en el entorno en donde habitan.

<i>Aspecto</i>	<i>Dimensiones</i>	
<i>Respeto de otras formas de vida y cuidado del entorno</i>	Las 4 R	Acciones de las personas frente al manejo adecuado de residuos sólidos. Se entiende que un manejo ideal de los residuos estaría constituido por Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar
	Cuidado de sí, el entorno y de otras formas de vida incluyendo su uso	Disposición de las personas a la preservación de especies y espacios ambientales, así como al uso responsable de la naturaleza.

Vida en el espacio público y equipamientos públicos:

Aquellas maneras de habitar el espacio público, entendidas como uso, significado y disfrute de los espacios colectivos

<i>Aspecto</i>	<i>Dimensiones</i>	
<i>Vida en el espacio público y equipamientos públicos</i>	Comportamientos responsables en el espacio colectivo	Acciones de las personas en el uso de los espacios físicos públicos de la ciudad.
	Parques habitados	Apropiación de escenario para la construcción de comunidad.
	Percepción del espacio público	Actitudes de las personas frente a aspectos como vías, andenes, parques, entre otras.

Movilidad sostenible:

Actitudes, valoración y usos de las diversas formas de movilidad.

<i>Aspecto</i>	<i>Dimensiones</i>	
<i>Movilidad sostenible</i>	Movilidad sostenible	Desarrollo responsable y sostenible de formas y medios de transporte en la ciudad
	Comportamientos responsables en clave de movilidad	Acciones de las personas frente al uso de los sistemas de transporte y la relación con los demás usuarios.

Paisajes culturales:

Se refiere al entorno construido física y simbólicamente donde se tejen relaciones entre el entre el Estado, la comunidad y la familia, es el espacio de la interacción social.

<i>Aspecto</i>	<i>Dimensiones</i>	
----------------	--------------------	--

Paisajes culturales

Percepción del entorno inmediato, próximo y expandido

Actitudes de las personas frente a la construcción simbólica y física del espacio que la rodea.

8.3.1.1. Fuente de Información para la medición del índice

El índice de cultura ciudadana se medirá a partir de la **Encuesta Bienal de Culturas** que es un instrumento desarrollado por Dirección de Cultura Ciudadana a través del Observatorio de Culturas. La EBC tiene una representatividad del 95% y un margen de error del 2%. Se aplica cada 2 años y se encarga de indagar sobre los factores culturales de los habitantes del área urbana residencial, en 19 localidades de Bogotá.

Como es una encuesta representativa para Bogotá, se constituye en una herramienta de formulación y seguimiento de las políticas públicas del sector cultura, recreación y deporte, y del gobierno de la ciudad, por lo cual es un instrumento que se vuelve indispensable en la creación del Índice de Cultura Ciudadana.

8.3.1.2. Método para el cálculo del índice

Para calcular los valores del índice de cultura ciudadana se utiliza la metodología de **reescalamiento óptimo**, con la cual, los subíndices e índices se ponderan de acuerdo con los valores máximos y mínimos en cada situación. Es decir, se le dan valores de 0 o 1 a cada componente: 0 cuando el valor es mínimo, lo que demuestra que existen problemas en las relaciones ciudadanas, y 1 cuando el valor es máximo, lo que determina que existen relaciones óptimas entre las personas que habitan la ciudad.

Teniendo en cuenta esta metodología, si un subíndice o índice obtiene por ejemplo valores de 0,5 se catalogará en una situación intermedia entre las relaciones óptimas y las peores condiciones para las relaciones.

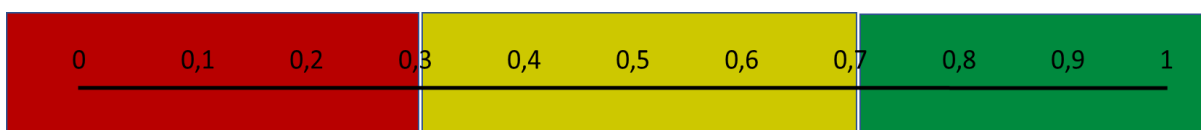
0 0,1 0,2 0,3 0,4 0,5 0,6 0,7 0,8 0,9 1

También se utilizaron los **rangos de colores** en la metodología de evaluación del índice. Esta permite identificar visualmente que tan cerca o lejos del nivel óptimo se encuentran los componentes, los subíndices y el índice total. Cuando el resultado se encuentre en rojo, significará que

está muy alejado del nivel óptimo esperado, es decir se encontrará entre 0 y 0,3 mostrando un punto crítico para trabajar y reforzar las estrategias de cultura ciudadana.

Cuando los valores se encuentren entre 0,31 y 0,7, el resultado se mostrará en amarillo, lo que significa que, aunque existen mejoras en el comportamiento o percepción de las personas, se tiene una situación intermedia entre las relaciones óptimas y las peores condiciones para las relaciones.

Por último, cuando los valores se encuentren entre 0,71 y 1 el resultado se mostrará en color verde, lo que significa que el índice o subíndice se encuentra en el nivel óptimo esperado.



8.3.1.3. Metodología de medición del índice

El índice de cultura ciudadana se calcula inicialmente con la información disponible de la Encuesta Bienal de Culturas EBC 2017, y se perfecciona con información de la EBC 2019.

Para el cálculo de la meta se debe tener en cuenta que se incluyeron preguntas tanto del formulario básico como de los módulos de la EBC 2019. Por lo cual, el error de muestreo de las estimaciones de resultados de las variables incluidas en el índice, podrían variar entre 2% y hasta un 4%. De esta forma, se sugiere establecer una meta superior al 4% para identificar si realmente se están presentando cambios en las prácticas sociales.

Se determina que una meta viable de alcanzar, es incrementar en 6 puntos porcentuales (0,06) cada 2 años el índice de cultura ciudadana, lo que equivaldría a aumentar en esta misma proporción cada uno de los subíndices que lo componen.

Tabla 12. Cálculo con la información de la EBC 2017:

Temática (Asuntos de la ciudad)	Valores x temática
Diversidad e Interculturalidad - DEI	0,54
Cultura política y ciudadanía - CPC	0,30

Convivencia Pacífica - CP	0,49
Transparencia y cuidado de lo público - TCP	0,16
Respeto de otras formas de vida y cuidado del entorno	0,39
Vida en el espacio público y equipamientos públicos - VEP	0,37
Movilidad sostenible - MS	0,42
Paisajes culturales - PC	0,72
ÍNDICE DE CULTURA CIUDADANA	0,42

8.3.1.4. Metodología para la priorización e implementación de las estrategias de transformación cultural

Para el desarrollo de este objetivo específico, se propone una metodología de operación, proceso que asegura la articulación interinstitucional e intersectorial, la integralidad de las intervenciones y el abordaje, análisis y priorización de problemáticas de ciudad, en perspectiva de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental. Así mismo permite determinar el tipo y nivel de corresponsabilidad de los actores.

Para el logro de este objetivo, se han propuestos los siguientes pasos.

- Paso 1. Recopilar los insumos para la articulación y priorización de iniciativas de cultura ciudadana de la administración y de la ciudadanía.

Ilustración 5. Metodología para la priorización e implementación de las estrategias de transformación cultural



Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana. 2019

- Paso 2. Proponer 4 ámbitos de intervención prioritarios y modulación de 4 ámbitos de segundo nivel. Estos ámbitos y temas prioritarios deben ser el resultado del análisis y consolidación de los insumos revisados en el paso anterior.
- Paso 3. Definición de ámbitos de intervención por parte del Consejo de Gobierno
- Paso 4. Inclusión de las prioridades en el PDD
- Paso 5. Monitoreo y seguimiento a través del índice de cultura ciudadana y seguimiento a metas de cultura ciudadana en Plan de Desarrollo y otros instrumentos de planeación sectorial.

Ahora bien la medición de resultado de las estrategias integrales, intersectoriales y corresponsables implementadas para la transformación cultural sostenible en temas priorizados, se hará a través del monitoreo de las fases para el desarrollo de las estrategias de transformación cultural priorizadas en cada plan de desarrollo distrital, las cuales se plasmarán en un plan de acción anual por estrategia y se contabilizará su avance con el cumplimiento de los hitos definidos, los cuales son:

1- Fase diagnóstica:

- Hito 1. Mesa temática convocada y en funcionamiento
- Hito 2. Línea base definida
- Hito 3. Factores culturales identificados

2- Fase de formulación

- Hito 1. Invitación a actores públicos, privados y comunitarios para la ideación y co-creación de la estrategia
- Hito 2. Estrategia diseñada

3- Fase de implementación

- Hito 1. Convocatoria a actores sociales de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática
- Hito 2. Estrategia de medición de actividades y participantes

4- Fase de seguimiento y evaluación

- Hito 1. Medición contra línea base
- Hito 2. Presentación de resultados de la implementación
- Hito 3. Memoria social de la estrategia

8.4. Objetivo específico 2.- PENSAR Y HACER JUNTOS-

Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios en la transformación de los factores culturales priorizados que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.

Para que el componente cultural sea transversal en la gestión pública y en la experiencia ciudadana, se deben propiciar acuerdos institucionales que garanticen la comprensión y gestión del enfoque cultural en todos los temas que afectan la vida cotidiana de la ciudad como son la movilidad, la infraestructura, el cuidado ambiental, y las relaciones sociales, entre otros. Así mismo se deben facilitar instrumentos y herramientas que permitan gestionar iniciativas de transformación cultural.

Así mismo se trata de promover un cambio en las formas de hacer de servidores, entidades y directivas de la administración distrital, que permita gestionar con mayor asertividad, la transformación cultural, actuando colectivamente entre los diferentes sectores de la administración. Para que las acciones en materia de cultura ciudadana logren un mayor impacto es necesario avanzar hacia una forma de articulación y coordinación interinstitucional que permita, por un parte, el reconocimiento de los factores culturales que inciden en diferentes problemáticas que afectan las libertades, la convivencia y el desarrollo humano y por otro, transversalizar el componente cultural con mayor impacto, en donde se generen sinergias, a través de metodologías situadas en torno a problemas culturales y de gestión pública específicos.

Este objetivo tiene como resultados, la **transversalización del enfoque cultural** en la planeación estratégica de la ciudad y la consolidación de un **Modelo de gestión** interinstitucional de la cultura ciudadana, que posibilite una forma de hacer y gestionar la cultura ciudadana.

En tanto la política busca transversalizar esta mirada de lo cultural en las acciones de gobierno, el indicador definido está en función del porcentaje de instrumentos de planeación estratégica de la ciudad que, en el marco de cualquiera de las fases del ciclo de la política - de formulación, actualización o reformulación, ejecución o seguimiento- incorporen el enfoque cultural, entendido como la identificación de los factores culturales, la incorporación del componente cultural a través de acciones concretas de transformación cultural, la orientación y acompañamiento en la implementación del enfoque y la evaluación del instrumento en perspectiva del enfoque cultural.

Con el fin de lograr este propósito y facilitar la transversalización del enfoque cultural desde las fases de diagnóstico y formulación en instrumentos de planeación estratégica de la ciudad, se propone por una parte, el desarrollo e implementación **del enfoque cultural en la guía para la formulación de políticas públicas de la ciudad** como producto, brindando con este enfoque, “una oportunidad para el fortalecimiento de la gestión pública, en la que se amplían los grados de flexibilidad y niveles de apertura y adaptación a cambios y nuevas realidades. Permite la re-significación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica de la realidad”. (Planeación, 2018) Para otros instrumentos de la planeación estratégica, como plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo distrital y local, planes maestros y planes estratégicos sectoriales, la política orientará y acompañará la incorporación y transversalización del enfoque cultural.

La **consolidación del modelo de gestión**, se medirá a través del número de experiencias exitosas reconocidas por su integralidad, intersectorialidad, corresponsabilidad y sostenibilidad en la transformación de los factores culturales, en el marco del Premio a la Gestión de la Cultura Ciudadana, evidenciando la apropiación del enfoque cultural para el abordaje de las problemáticas de ciudad, así como de los productos diseñados para la gestión de la cultura ciudadana, instrumentos que promueven la gestión eficiente de las transformaciones culturales, entre las cuales se identifican las i) **metodologías para la priorización de problemáticas culturales** de la ciudad, ii) **metodologías para el diálogo de actores** públicos, privados y comunitarios e; iii) **instrumentos para la gestión de la cultura ciudadana**, productos clave de la política.

Por otra parte, y con el fin de consolidar el modelo de gestión interinstitucional, se propone como productos, el diseño e implementación del **Portafolio Distrital de Fomento a la Cultura Ciudadana**, cuyas convocatorias estarán dirigidas a apoyar iniciativas artísticas, culturales y de pedagogía social desarrolladas por la ciudadanía y las organizaciones comunitarias, en los temas prioritarios para la ciudad, fortaleciendo los mecanismos de participación y corresponsabilidad público-privada y público-comunitaria en los asuntos de cultura ciudadana. Se diseñará e implementará **el sello a la gestión de la cultura ciudadana**, iniciativa que busca motivar la apropiación de conocimientos y prácticas no solo para incidir en las transformaciones de la ciudad sino para integrar el enfoque cultural en las decisiones y en la forma como actúan actores públicos, privados y comunitarios, y se desarrollará el **Premio a la**

Gestión de la Cultura Ciudadana, a través del cual se podrán medir los niveles de apropiación de las diversas metodologías para la incorporación del enfoque cultural en la gestión de las acciones de gobierno y para la gestión de las transformaciones culturales asociadas. Se prevé su realización cada dos años y obtener un mayor número de entidades participantes en cada una de versiones, evidenciando los niveles de interés por el enfoque y el fortalecimiento de la gestión de la cultura ciudadana.

8.5. Objetivo específico 3. - TODOS PONEMOS-

Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política.

La sostenibilidad de la Política Pública de Cultura Ciudadana requiere de la asignación de recursos públicos provenientes de los presupuestos anuales destinados a los programas, proyectos y metas de cada entidad distrital corresponsable de su ejecución. Además, debe promover mecanismos de articulación con fuentes de financiación del sector público del orden nacional, del sector privado y comunitario y de cooperación internacional.

El alcance de este objetivo específico consiste en definir e implementar una estructura de resultados y productos que orienten la eficiente gestión financiera de la política, diseñados de manera específica para asegurar el desarrollo de sus proyectos y estrategias, abarcando las diversas fuentes de financiación públicas, privadas y comunitarias.

De esta manera, el resultado esperado es la consolidación de un modelo de coordinación para la gestión de los recursos de la cultura ciudadana, que se monitoreará a través del incremento de la participación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en el desarrollo de estrategias de transformación cultural.

Para el logro de este propósito, se diseñarán e implementarán los siguientes tres productos: un **esquema de coordinación** de los recursos públicos para la cultura ciudadana; se elaborarán **lineamientos para la movilización de recursos públicos, privados y comunitarios para la cultura ciudadana** y se incentivará el incremento de los **recursos entregados anualmente** para el fomento de iniciativas de cultura ciudadana, no solo aquellos destinados a través de estímulos, apoyos

concertados y alianzas estratégicas, sino también aquellos recursos ejecutados en la gestión institucional.

La definición de este modelo se llevará a cabo atendiendo las disposiciones normativas en materia presupuestal para la ciudad.

8.6. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.- CIUDADANIA ACTIVA-

Fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural.

La política pública de cultura ciudadana es una herramienta de experimentación social y comunitaria que propicia nuevas relaciones entre las personas y de éstas con las instituciones, con su entorno, con el ambiente y otras formas de vida. Propicia y reconoce nuevos escenarios de cohesión social, posibilitando el pleno ejercicio de los deberes, los derechos y las libertades.

El papel activo de la ciudadanía en el cambio cultural propicia nuevos modos de hacer cultura ciudadana permitiendo reconocer y comprender de otras maneras los factores culturales que afectan la vida cotidiana y las diversas formas a través de las cuales la ciudadanía se enfrenta a esto y propicia escenarios para convocar a la ciudadanía a resolver pacíficamente los conflictos, al goce efectivo de los derechos y de las libertades, a celebrar un nuevo espacio o una mejora del entorno, todo a través de prácticas artísticas, culturales y del diálogo de saberes.

Para cumplir este propósito es necesario:

- Fortalecer las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas de las organizaciones ciudadanas vinculadas a los proyectos;
- Potenciar las capacidades colectivas para la organización, para la generación de capital social en las organizaciones y en sus comunidades de contexto;
- Generar articulaciones y sinergias entre el Distrito, el sector privado y las organizaciones ciudadanas a través de escenarios participativos de discusión para la definición de los criterios conceptuales, políticos, metodológicos, operativos y técnicos necesarios para la creación, implementación, seguimiento, evaluación y fortalecimiento de la política, sus planes, programas, estrategias y proyectos de transformación cultural;

- Articular y orientar los esfuerzos que desde la administración distrital y el sector privado están dirigidos al fomento de iniciativas de transformación cultural impulsadas por la ciudadanía;

Se trata de fortalecer la Red de Cultura Ciudadana y Democrática a través de la promoción de **interacciones dinámicas** entre actores públicos, privados y comunitarios para la transformación cultural, materializada en proyectos, alianzas y participantes en proyectos e iniciativas. Así, el resultado esperado será el número de interacciones entre actores públicos, privados y comunitarios para la transformación cultural, en el marco de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática.

Para ello, la política propiciará como productos, los escenarios y mecanismos para la consolidación de **alianzas público-privadas y público-comunitarias** para la cultura ciudadana, así como propenderá por el incremento de **personas y organizaciones beneficiarias del Portafolio de fomento a la cultura ciudadana**. De igual manera y con el fin de fortalecer el capital social en la red, diseñará e implementará mecanismos para la promoción de la asociatividad entre las organizaciones de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática.

Finalmente se llevará a cabo la iniciativa de **Escuela de Formación de multiplicadores de Cultura Ciudadana**, producto fundamental para la implementación de la Política Pública, cuyo enfoque responderá a los lineamientos y orientaciones definidos por ella, y se traducirá en la formación para la consolidación de una gestión de la cultura ciudadana y de una ciudadanía activa, dotada de conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas que aporten al cambio cultural.

8.7. Objetivo específico 5.- SABERES COMPARTIDOS –

Producir información y conocimiento público, privado y comunitario acerca del componente cultural de la ciudad.

La generación de conocimiento sobre aspectos culturales - hábitos, conocimientos, actitudes, prácticas- es fundamental para orientar la definición de prioridades y es insumo para la implementación de programas y proyectos que involucran acciones conducentes a la promoción y fortalecimiento de las transformaciones culturales. A su vez, es un insumo para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas orientadas a la construcción de ciudad y ciudadanía.

Es propósito de este objetivo, impulsar la gestión del saber social sobre la cultura ciudadana, y estimular la producción, el uso y apropiación del conocimiento generado y visibilizar las acciones colectivas emprendidas, con el fin de promover la memoria social y el aprendizaje institucional.

El resultado esperado será entonces, la **Consolidación de un Sistema de información y conocimiento de la cultura ciudadana** que favorezca la gestión y socialización de las transformaciones culturales, cuyo resultado está asociado al indicador de usos sociales del conocimiento sobre cultura ciudadana, medido a través del Número de interacciones de la ciudadanía con el Sistema de Información y conocimiento de los factores culturales de la cultura ciudadana.

Así mismo y con el fin de visibilizar las problemáticas culturales en la ruralidad, las áreas rurales de la ciudad serán incorporadas en los índices, variables e instrumentos para la gestión del conocimiento sobre cultura ciudadana, con el fin de contar con información que facilite el conocimiento de las dinámicas culturales y el diseño e implementación de las intervenciones en estas zonas de la ciudad.

Para la consolidación del sistema de información, la Política Pública de Cultura Ciudadana contará además con tres productos relacionados con instrumentos para la gestión de la información y el conocimiento social sobre la cultura ciudadana, planes integrales para la promoción de la producción y los usos sociales de conocimientos sobre Cultura Ciudad y, un centro de memorias sociales de la cultura ciudadana, cuyo resultado será medido a través del número de memorias sociales divulgadas, como estrategia para la promoción y apropiación del conocimiento.

Como componente de los **instrumentos** para la gestión de la información y el conocimiento social sobre las transformaciones culturales y la cultura ciudadana, se destaca la **Encuesta Bienal de Culturas** (EBC), principal fuente de información sobre aspectos culturales en la ciudad y la de mayor alcance para la formulación y seguimiento de las políticas públicas del sector cultura, recreación y deporte, así como también de varias estrategias de transformación cultural lideradas por el Distrito.

La Dirección de Cultura Ciudadana a través del Observatorio de Culturas es la encargada de la realización de la Encuesta Bienal de Culturas, instrumento de medición de creencias, percepciones, representaciones, conocimientos y prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas en la ciudad. La EBC se realiza cada dos años desde el 2001 contando a la fecha con ocho aplicaciones y sus resultados tienen representatividad a nivel distrital, local, por sexo, rangos de edad y nivel

socioeconómico. La EBC es fuente de información crítica para la comprensión de las dinámicas culturales de la ciudad, además de ser instrumento de seguimiento de metas de planes de desarrollo, programas y proyectos que se formulan desde la institucionalidad.

Esta encuesta cuenta con la certificación de calidad estadística otorgada por el DANE, se realiza cada dos años desde el año 2001 y proporciona información sobre conocimientos, creencias, actitudes, prácticas y percepciones de la ciudadanía sobre temas como la relación de la ciudadanía con el espacio público y del ambiente, las relaciones de los ciudadanos y ciudadanas con los otros y las prácticas artísticas, culturales y deportivas.

Como **dispositivo para la socialización y apropiación de conocimientos**, que hace parte integral de los planes integrales para la promoción de la producción y los usos sociales de conocimientos sobre Cultura Ciudadana, se destaca la Semana de la Cultura Ciudadana, establecida a través del Acuerdo Distrital 705 de mayo de 2018, definida como escenario de encuentro ciudadano para compartir experiencias, visibilizar y reconocer los avances y logros de las acciones de transformación cultural en la ciudad.

La semana de la cultura ciudadana, liderada y coordinada por la Secretaría de Cultura, recreación y deporte, se lleva a cabo la primera semana (completa) del mes de octubre de cada año, y se constituye en el escenario en el cual la Administración Distrital, conjuntamente con la ciudadanía, desarrolla actividades que fomentan comportamientos, actitudes y normas sociales que promueven el respeto a la diferencia, generen sentido de pertenencia, faciliten la convivencia urbana y conducen al respeto de la ciudad como patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. (Acuerdo 705 de 2018)

Respecto del **Centro de memorias sociales de la Cultura Ciudadana**, este será un escenario para la divulgación y socialización de resultados de los ejercicios colectivos de generación de conocimiento social, construido a múltiples voces en el que se crean narrativas o relatos para dar cuenta de proyectos e iniciativas de cultura ciudadana, resaltando en particular el proceso del desarrollo de un proyecto desde la experiencia y las vivencias de los actores participantes, los aprendizajes y dificultades y la relación con la ciudadanía a través de testimonios de las personas impactadas por los proyectos

9. SECTORES Y ENTIDADES CORRESPONSABLES

Con la adopción del Decreto 037 de 2017 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) ha asumido la articulación, acompañamiento y seguimiento de las acciones de transformación cultural de los distintos sectores administrativos, entendiendo que la necesidad de cambios culturales en la ciudad no es exclusiva del sector.

Por su parte, la Dirección de Cultura Ciudadana de la SCRD orienta, articula y hace seguimiento a las apuestas públicas y a las iniciativas ciudadanas de transformación cultural y propicia la transformación participativa de todas aquellas representaciones y prácticas culturales, para el goce efectivo de los derechos, el despliegue responsable de las libertades y la convivencia pacífica.

Para cumplir este propósito, el sector lidera la articulación, acompañamiento y seguimiento de las acciones de transformación cultural y de los distintos sectores y convoca a los agentes públicos y privados para fomentar la corresponsabilidad en la garantía de condiciones culturales para la sostenibilidad del entorno como factor fundamental del bienestar subjetivo. Así, entonces, orienta, articula y hace seguimiento a las apuestas públicas y las iniciativas ciudadanas de transformación cultural y propicia la transformación participativa de todas aquellas representaciones y prácticas culturales, para el goce efectivo de los derechos, el despliegue responsable de las libertades, y la convivencia pacífica.

Los proyectos de transformación cultural responden a cambios culturales que deben producirse, involucrando a los sectores de la administración y demás actores relacionados con la amplitud de ámbitos, situaciones, temáticas que se dan en la ciudad. Cada proyecto responde y se construye desde una singularidad; esto quiere decir, que su proceso de construcción, formulación, necesidades de información e implementación son particulares para cada una, razón por la cual se invita a los sectores involucrados en las temáticas priorizadas, a hacerse corresponsables en la construcción de los instrumentos y metodologías correspondientes.

Por lo tanto, si bien la formulación de la política y su seguimiento son responsabilidad de la SCRD, su ejecución compete a todos los sectores de la administración distrital, en la medida en que lo cultural (formas de pensar, sentir y actual) incide en la gestión y resultados propios de cada sector.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con la Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación, “en el ciclo de las políticas públicas, el seguimiento y evaluación representan la fuente principal de información para el ajuste de una política pública en todas sus fases: preparación; agenda pública, formulación; e implementación. Así mismo, el seguimiento y evaluación es una herramienta de gestión pública que le permite a la administración orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de una política”. (Planeación S. d.)

La política pública de cultura ciudadana será objeto de seguimiento trimestral y semestral, con el fin de analizar el estado de avance en sus acciones, identificar de forma oportuna retrasos y dificultades y definir medidas correctivas cuando haya lugar.

Respecto al proceso de evaluación, se prevé la realización de evaluaciones intermedias, que se realizarán al finalizar cada plan de desarrollo, con el fin de identificar los productos generados en el desarrollo de la política, así como los resultados relacionados. Se ejecutarán al menos 4 evaluaciones de este tipo, para analizar el cumplimiento de metas y sostenibilidad de los resultados, dando inicio en el año 2024.

Estas evaluaciones serán llevadas a cabo por parte de la administración distrital y las organizaciones y actores de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y los resultados facilitarán, en el marco de cada programa de gobierno, identificar nuevos posibles arreglos institucionales o ajustes requeridos para la consolidación del modelo de gestión.

Dado que toda política está sujeta al control social, la Política Pública de Cultura Ciudadana dada su naturaleza requiere de la participación de una ciudadanía activa que esté presente tanto en su desarrollo como en los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua. La evaluación de esta Política deberá, a través de los indicadores de fortalecimiento de la Red de Cultura Ciudadana y construcción de capital social para la cultura ciudadana, medir su desempeño en la satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas y organizaciones públicas, privadas y comunitarias involucrados en los beneficios derivados de las intervenciones acordadas y de los instrumentos y acciones de la política.

11. FINANCIAMIENTO

A continuación, se presenta el cuadro resumen de la propuesta de financiamiento de la Política por objetivo específico, cuya cifra aproximada estimada asciende a \$272.028.603.460 para la vigencia 2020-2038.

Tabla 13. Financiamiento de la PPCC

Tabla de financiamiento (Cifras en millones de pesos corrientes) Objetivo específico	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	Costo Total
1. Acción Colectiva - Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.	3.359	3.494	3.634	3.779	3.930	4.087	4.251	4.421	4.598	4.781	4.973	5.172	5.379	5.594	5.817	6.050	6.292	6.544	6.806	92.959
2. Pensar y hacer juntos - Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios en la transformación de los factores culturales priorizados que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.	899	1.101	607	1.064	657	1.151	711	1.244	769	1.344	831	1.453	899	1.571	973	1.698	1.052	1.835	1.138	20.996
3. Todos ponemos – Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política	4.237	4.445	4.664	4.515	4.740	4.977	5.226	5.226	5.488	5.762	6.050	6.353	6.670	7.004	7.354	7.722	8.108	8.513	8.939	115.995
4. Ciudadanía activa – Fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural	337	550	572	595	619	644	670	696	724	753	783	815	847	881	917	953	991	1.031	1.072	14.453
5. Saberes compartidos – Gestionar la información y conocimiento público, privado y comunitario acerca del componente cultural de la ciudad.	998	1.038	1.080	1.123	1.168	1.215	1.263	1.314	1.366	1.421	1.478	1.537	1.598	1.662	1.729	1.798	1.870	1.945	2.023	27.626

Fuente: Dirección de Cultura Ciudadana - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a partir de la matriz de plan de acción.

Nota: la información desagregada por cada acción está en el Plan de Acción anexo No. 1 de este documento de política.

Para la formulación del esquema de financiación de la política pública de cultura ciudadana en el Distrito Capital, es pertinente y necesario comenzar por la identificación de entidades, programas y metas que están directamente vinculadas a procesos de cultura ciudadana en la presente administración. Para lo anterior, se procedió a una revisión del Plan de Acción del plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", consolidado en el aplicativo Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN) de la Secretaría Distrital de Planeación, donde podemos observar como de manera explícita se han realizado inversiones en metas y componentes de cultura ciudadana.

		Millones de pesos								
ENTIDAD	PROGRAMA	META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
IDIPRON	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	Vincular 306 jóvenes con vulneración de derechos como guías de cultura ciudadana	\$ 0	\$ 1.153	\$ 1.046	\$ 1.143	\$ 1.027	\$ 4.369		
UASEP	Infraestructura para el desarrollo del hábitat	Construir una línea base de separación en la fuente doméstica	\$ 0	\$ 1.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800		
Secretaría Distrital de Movilidad	Mejor movilidad para todos	Implementación del Plan de Seguridad vial para motocicletas que incluya el componente de cultura ciudadana	\$ 76	\$ 158	\$ 786	\$ 187	\$ 0	\$ 1.207		
IDRD	Espacio público, derecho de todos	Realizar 5 campañas de cultura ciudadana para el uso y cuidado del sistema distrital de parques	\$ 469	\$ 1.477	\$ 1.469	\$ 1.546	\$ 1.248	\$ 6.209		
TRANSMILENIO	Mejor movilidad para todos	Diseñar e implementar 1 estrategia de comunicación enfocada al proyecto cultura ciudadana en Transmilenio, que incluya control y evaluación a la estrategia del proyecto cultura ciudadana en Transmilenio	\$ 346	\$ 18.706	\$ 3.638	\$ 7.604	\$ 0	\$ 30.294		
TRANSMILENIO	Mejor movilidad para todos	Diseño y puesta en marcha del 100% del plan anti evasión en el sistema de transporte público.	\$ 997	\$ 18.369	\$ 10.408	\$ 37.696	\$ 0	\$ 67.470		
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Seguridad y convivencia para todos	4 100% de los protocolos puestos en funcionamiento para la implementación del Código Nacional de Policía	\$ 0	\$ 474	\$ 672	\$ 3.372	\$ 5.206	\$ 9.724		
Secretaría de Educación del Distrito	Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz	100% de IED que implementan la cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana	\$ 100	\$ 346	\$ 695	\$ 837	\$ 924	\$ 2.902		
Canal Capital	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	7 Emitir 2.500 programas de educación, cultura, recreación y deporte, con enfoque poblacional y local	\$ 3.988	\$ 6.097	\$ 5.641	\$ 8.337	\$ 9.034	\$ 33.097		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	Implementar la red de cultura ciudadana y democrática	\$ 91	\$ 620	\$ 1.088	\$ 543	\$ 401	\$ 2.743		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	Formular e implementar 1 política pública de cultura ciudadana	\$ 236	\$ 391	\$ 219	\$ 147	\$ 189	\$ 1.182		
			\$ 6.303	\$ 49.591	\$ 25.662	\$ 61.412	\$ 18.029	\$ 160.997		

Fuente: SDP-Segplan
Elaboración: SDCRD-DP

Para las vigencias 2016 a 2018, se consideraron los recursos ejecutados en cada una de las metas, mientras que para el 2019 se tomó el presupuesto disponible y para 2020 el valor considerado en la reprogramación de la inversión de acuerdo a las cuotas globales de gasto comunicadas para dicha vigencia.

De lo anterior, podemos observar cómo durante la presente administración se han invertido en temas asociados a la cultura ciudadana, en promedio anual un valor de \$32.199 millones de pesos. Por su lado, el esquema propuesto para el desarrollo de los 5 objetivos para la implementación de la política pública de cultura ciudadana es el siguiente:

		Millones de pesos																			
OBJETIVO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	Costo Total
1. Acción Colectiva	\$ 1.024	\$ 2.129	\$ 1.107	\$ 1.152	\$ 2.395	\$ 1.246	\$ 1.295	\$ 2.694	\$ 1.401	\$ 1.457	\$ 3.031	\$ 1.576	\$ 1.639	\$ 3.409	\$ 1.773	\$ 1.844	\$ 3.835	\$ 1.994	\$ 2.074	\$ 4.314	\$ 41.389
2. Pensar y hacer juntos	\$ 432	\$ 674	\$ 975	\$ 486	\$ 938	\$ 526	\$ 1.014	\$ 568	\$ 1.096	\$ 615	\$ 1.184	\$ 665	\$ 1.280	\$ 719	\$ 1.384	\$ 778	\$ 1.496	\$ 841	\$ 1.617	\$ 910	\$ 18.199
3. Todos ponemos	\$ 3.900	\$ 4.432	\$ 4.533	\$ 4.515	\$ 4.740	\$ 4.977	\$ 5.226	\$ 5.488	\$ 5.488	\$ 5.762	\$ 6.050	\$ 6.353	\$ 6.670	\$ 7.004	\$ 7.354	\$ 7.722	\$ 8.108	\$ 8.513	\$ 8.939	\$ 9.386	\$ 125.160
4. Ciudadanía activa	\$ 324	\$ 337	\$ 550	\$ 572	\$ 595	\$ 619	\$ 644	\$ 670	\$ 696	\$ 724	\$ 753	\$ 783	\$ 815	\$ 847	\$ 881	\$ 917	\$ 953	\$ 991	\$ 1.031	\$ 1.072	\$ 14.777
5. Saberes compartidos	\$ 780	\$ 1.198	\$ 1.246	\$ 1.296	\$ 1.348	\$ 1.402	\$ 1.458	\$ 1.516	\$ 1.577	\$ 1.640	\$ 1.705	\$ 1.773	\$ 1.844	\$ 1.918	\$ 1.995	\$ 2.075	\$ 2.158	\$ 2.244	\$ 2.334	\$ 2.427	\$ 33.932
TOTAL	\$ 8.479	\$ 10.790	\$ 10.432	\$ 10.043	\$ 12.039	\$ 10.794	\$ 11.662	\$ 12.962	\$ 12.285	\$ 12.226	\$ 14.752	\$ 13.180	\$ 14.279	\$ 15.929	\$ 15.420	\$ 15.370	\$ 18.585	\$ 16.619	\$ 18.032	\$ 20.147	\$ 233.457

Para el horizonte de los 19 años propuestos se tiene que el valor total ascendería a \$233.457 millones, cifra que significa que en promedio anual estarían destinando la suma de \$13.701 millones.

Como se observa la implementación de la política pública de cultura está considerando un flujo anual de inversión bastante razonable para los impactos esperados en los cambios culturales derivados del desarrollo de cada uno de los 5 objetivos de la política.

Dada las magnitudes de recursos programados, se espera que la política de cultura ciudadana se financie con aporte ordinario del Distrito Capital y que solamente en el evento que se puedan financiar algún tipo de actividades de cultura ciudadana en materia de seguridad vial o de cumplimiento de las normas de convivencia derivadas de los comparendos de tránsito o de la aplicación del código de policía, se puedan financiar con multas que se deriven de la aplicación de estos instrumentos.

Observando el panorama anterior, el esquema financiero propuesto para el desarrollo de la política pública de cultura ciudadana es bastante conservador en relación a los montos propuestos y su participación porcentual muy marginal respecto al presupuesto anual del Distrito Capital. Por estos motivos se puede señalar que la implementación y operación esta política no tendrá efectos significativos negativos en el marco fiscal de mediano plazo y que mucho menos, no se tiene previsto la generación de obligaciones contingentes para las entidades o para el Distrito Capital.

12. GLOSARIO

Ámbito: Los ámbitos de intervención de la cultura ciudadana corresponden a un conjunto de acciones estratégicas que buscan generar transformaciones culturales, conocimiento y formas de gestión pública para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, en perspectiva del reconocimiento y valoración de la diferencia, del ambiente y otras formas de vida, la generación de sentido de pertenencia, la convivencia urbana y el respeto de la ciudad como patrimonio común.

En tal sentido, en el marco del Plan de Desarrollo se presentan los siguientes ámbitos de intervención: a) Construcción social del territorio: propende por una ciudad cuyos espacios públicos sean producto de una construcción social y cultural que posibilite su disfrute colectivo, dirigidas al cuidado, valoración y apropiación del entorno y del espacio público entendido como bien común. b) Diversidad e interculturalidad: busca reconocer el valor de las distintas visiones del mundo y las diferentes formas de ser y estar, más allá incluso de lo identitario, para la construcción permanente de una ciudad que respeta y valora la diferencia, reduciendo, de manera consecuente, los problemas de convivencia. c) Convivencia, cultura democrática y construcción de paz: busca generar acciones de cultura ciudadana que de manera complementaria a las de seguridad, permitan avanzar hacia una ciudad sin riesgos y que contribuyan a prevenir y reducir los hechos violentos y las contravenciones en la ciudad, promoviendo nuevas sociabilidades, fundadas en representaciones culturales y comportamientos que valoren y protejan la vida propia y ajena y fortaleciendo la confianza en los desconocidos y en las instituciones. d) Cultura verde y cuidado de otras formas de vida: el cual busca generar conciencia sobre la manera como los seres humanos se relacionan con el medio ambiente y otros seres vivos, generando comportamientos sostenibles que frenen el deterioro ambiental y que respeten toda forma de vida. Se implementarán diferentes estrategias que permitirán a la ciudadanía el disfrute de este tipo de iniciativas culturales, con material pedagógico audiovisual y el acceso a proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana.

Proyectos de Transformación Cultural: Son proyectos de cambio cultural de diversos sectores de la Administración y que tienen como fin promover las acciones colectivas entre distintos actores.

Los proyectos son orientados en su formulación, lideradas directamente y/o acompañadas en su implementación, es decir de acuerdo a la

necesidad de la entidad responsable, se determina el nivel de responsabilidad, acompañamiento y seguimiento que requiere.

Componente: El componente se relaciona como el grupo de actividades principales enmarcadas en el plan de acción de un proyecto de transformación cultural. Este grupo de acciones se enmarca y diferencia de acuerdo a lo establecido por las entidades responsables y las mediciones establecidas, específico para cada estrategia de transformación cultural.

Red de Cultura Ciudadana y Democrática: Creada mediante Acuerdo Distrital 609 de 2015 y reglamentada por el Decreto Distrital 599 de 2015, la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática es el conjunto de interacciones dinámicas, participativas y articuladas entre organizaciones sociales y comunitarias, la administración pública, el sector privado y la ciudadanía en general, para fortalecer la cultura ciudadana y democrática en la ciudad.

Son actividades de la Red, i) generar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas de las organizaciones ciudadanas vinculadas a la Red y potenciar las capacidades colectivas para la organización y la generación de capital social en las organizaciones y en sus comunidades de contexto; ii) articular y orientar los esfuerzos que, desde la administración distrital y el sector privado, están dirigidos al fomento de iniciativas ciudadanas que generan transformación cultural, con el propósito de producir una oferta articulada y en perspectiva de ciudad de apoyos financieros, apoyos técnicos, beneficios por buenas prácticas y alianzas público-privadas; iii) promover la producción de conocimiento sobre cultura ciudadana y cambio cultural, desde la administración distrital y desde la ciudadanía; iv) generar articulaciones y sinergias entre el Estado, el sector privado y las organizaciones ciudadanas para el diálogo social y la acción colectiva en materia de cultura ciudadana y transformación cultural e impulsar escenarios de participación en materia de cultura ciudadana; vi) estimular el uso y apropiación del conocimiento generado en la Red y visibilizar las acciones colectivas emprendidas.

Interacciones: Son las diferentes maneras de construir la cultura ciudadana por los diferentes actores en el marco de la Red de Cultura Ciudadana, en cuya arquitectura se evidencian nodos, articulaciones y vínculos, a ese conjunto de dinámicas entre los actores se le denomina interacciones.

Las interacciones son de varios niveles, entre público privado, entre comunitario y privado, entre público y comunitario, entonces una interacción pasa por los actores y pasa por la manera en que se relacionan, para qué se relacionan, puede haber interacciones para hacer proyectos de transformación cultural, para conocerse mutuamente y aprender juntos, para producir conocimiento e información, para generar redes en el territorio, para fomentar o apoyar iniciativas, para hacer seguimiento a la inversión del Estado. Los efectos de la interacción se dan en diversos ordenes también, el encuentro de socialización, de ideación, de creación, de evaluación, son formas de interactuar.

13. BIBLIOGRAFÍA

- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2017A). Transformaciones de Ciudad. Estrategias de Cultura Ciudadana en Bogotá D.C. 2016-2017. Subdirección Observatorio de Culturas, Dirección de Cultura Ciudadana. Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2016). Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020, "Bogotá Mejor para Todos". (Acuerdo 645 de 2016)
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2017B). Transformaciones de Ciudad. Estrategias de Cultura Ciudadana en Bogotá D.C. 2016-2017. Subdirección Observatorio de Culturas, Dirección de Cultura Ciudadana. Bogotá, Colombia.
- Rodríguez, V. (2009) "Ciudades interculturales: Bogotá y los retos del nuevo milenio" en Cultura ciudadana en Bogotá: nuevas perspectivas. Cámara de Comercio. Bogotá, Colombia.
- UNESCO (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París, Francia.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2016). Enfoques y estrategias de cultura ciudadana en Bogotá D.C. impulsadas por la administración distrital en los últimos 20 años. Documento de trabajo. Dirección de Cultura Ciudadana, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación (2017). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital. Bogotá, Colombia.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2011). Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021. Alcaldía Mayor. Bogotá, Colombia.
- Veeduría Distrital (2017). Cultura Ciudadana. Marco Conceptual. Recuperado de: <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/cc.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2018). <http://www.sdp.gov.co>. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2016). Estado del Arte, Dirección de Cultura Ciudadana. Enfoques y estrategias de cultura ciudadana en Bogotá D.C. impulsadas por la Administración Distrital en los últimos 20 años - Estado del Arte, Dirección de Cultura Ciudadana. Bogotá.
- UNESCO. (1982). "Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales". México.
- UNESCO. (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
- García Ramírez, S. (2003). "Protección jurisdiccional internacional de los derechos económicos, sociales y culturales". En Cuestiones Constitucionales, 127-157.
- UNESCO. (2005). Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París: Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- CPC. (4 de 07 de 1991). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá, Colombia.

- Secretaría Distrital de Planeación. (2018). *http://www.sdp.gov.co*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf
- UNESCO. (1982). *"Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales"*. México.
- UNESCO. (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
- UNESCO. (2005). *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. París: Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

14. ANEXOS

ANEXO 1. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA.

ANEXO 2. DOCUMENTO TÉCNICO DEL ÍNDICE DE CULTURA CIUDADANA